

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Asuntos Públicos

Convocatoria 2021-2023

Tesis para obtener el título de Maestría en Políticas Públicas

La política pública de fomento de la cultura y educación emprendedora ecuatoriana: el caso de Impulso Joven, desde la reconstitución de procesos (2017-2022)

Jennifer Sharlyn Zúñiga Miranda

Asesor: Guillaume Fontaine

Lectores/as:

Tania Zabala

Mónica Morales

Quito, marzo de 2024

Dedicatoria

A mi querida hija Kady, inagotable fuente de inspiración y valentía.

A mi familia, esa fortaleza de amor incondicional que sostiene mis sueños.

Y al corazón resiliente de mi pueblo ecuatoriano, cuyo incansable espíritu de superación siembra la esperanza de un mañana más próspero.

Epígrafe

El cambio es la ley de la vida. Y aquellos que solo miran al pasado o al presente seguramente se perderán el futuro.

—John F. Kennedy

Índice de contenidos

Introducción	12
1. Justificación del problema de investigación	23
2. Pregunta de investigación.....	24
3. Hipótesis de investigación.....	24
4. Objetivos de la investigación.....	24
5. Motivación de la investigación	25
6. Protocolo de investigación	26
7. Organización de la tesis	26
Capítulo 1. Fundamentos teóricos y metodológicos de la investigación	27
1.1. Construcción de teorías	27
1.2. Marco analítico	28
1.2.1. Emprendimiento y políticas públicas en el Ecuador.....	29
1.2.2. Cultura emprendedora	29
1.2.3. Educación emprendedora	30
1.2.4. Emprendimiento	32
1.2.5. Políticas públicas	32
1.2.6. El diseño de la política pública	33
1.2.7. Diseño de las políticas públicas en el caso de la creación de emprendimientos ecuatorianos	34
1.2.8. Casos específicos.....	34
1.3. Mecanismo causal.....	36
1.3.1. Hipótesis principal de investigación	37
1.3.2. Hipótesis alternativa	37
1.5. Aspectos metodológicos de la reconstitución de procesos (<i>process tracing</i>).....	42
1.5.1. Diseño de pruebas empíricas y formalización bayesiana	43
1.5.2. Técnicas de recolección de datos.....	44
1.6. Instrumentos de la política	44
Capítulo 2: la selección de casos y el análisis de congruencia.....	46

2.1. Selección de casos	46
2.2. Análisis de congruencia	51
Capítulo 3: El caso de la política de emprendimiento del Ecuador	58
3.1. Los avances en la política de emprendimiento ecuatoriana	58
3.2. Las evidencias recolectadas para el caso de estudio	61
3.2.1. Entidad T: puesta en agenda	62
Nodalidad.....	62
Autoridad	63
Tesoro	64
Organización	65
3.2.2. Entidad A: planificación estratégica	65
Nodalidad.....	66
Autoridad	66
Tesoro	67
Organización	68
3.2.3. Entidad B: coordinación institucional	69
Nodalidad.....	69
Autoridad	70
Tesoro	71
Organización	72
3.2.4. Entidad C: interacción de las políticas	72
Nodalidad.....	73
Autoridad	74
Tesoro	75
Organización	76
3.2.5. Entidad T: Resultado de la política	77
Nodalidad.....	77
Autoridad	78
Tesoro	78
Organización	79
3.3. La formalización bayesiana y el análisis de las evidencias	80
Conclusiones	85

Referencias	88
Anexos.....	94
Anexo 1. Lista de evidencias y fuentes	94

Lista de ilustraciones

Cuadros

Cuadro 2.1. Variable independiente y variable dependiente.....	47
Cuadro 2.2. Características de las políticas de emprendimiento en algunos países de América Latina.....	54

Figuras

Figura 1. Elementos articuladores en torno al emprendimiento y a la innovación	15
--	----

Gráficos

Gráfico 1.1. Protocolo de investigación	42
---	----

Tablas

Tabla 1.1. Datos de emprendimiento sociales. Prospección	35
Tabla 1.2. Teorización y operacionalización del mecanismo causal	38
Tabla 1.3. Observaciones empíricas esperadas	40
Tabla 1.4. Tipología de las pruebas empíricas	44
Tabla 1.5. Instrumentos NATO.....	44
Tabla 2.1. Conjuntos nítidos y difusos	48
Tabla 2.2. Conjuntos nítidos y difusos	50
Tabla 2.3. Tipología de casos.....	50
Tabla 3.1. Formalización bayesiana de pruebas convencionales	81
Tabla 3.2. Cálculo de pruebas positivas y negativas	82
Tabla 3.3. Formalización bayesiana para la prueba Aro	83

Lista de abreviaturas y siglas

AEI	Alianza para Emprendimiento e Innovación del Ecuador
CAE	Centro de Atención al Emprendedor
CISNCP	Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales
ENEMDU	Encuesta de Empleo y Desempleo
FOGEPS	Fondo de Garantías para la Economía Popular y Solidaria
GAD	Gobiernos Autónomos Descentralizados
IEPS	Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria
MAGAP	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MDE	Ministerio de Educación
MIPRO	Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca
MDT	Ministerio del Trabajo
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RNE	Registro Nacional de Emprendimiento
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SETEJU	Secretaría Técnica de Juventudes
SITEAL	Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina
STPE	Secretaría Técnica del Plan Ecuador
STPTV	Secretaría Técnica Plan Toda una Vida
TAE	Tasa de Actividad Emprendedora

Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis

Yo, Jennifer Sharlyn Zúñiga Miranda, autora de la tesis titulada “La política pública de fomento de la cultura y educación emprendedora ecuatoriana: el caso de Impulso Joven, desde la reconstitución de procesos (2017-2022)”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de Maestría de Investigación en Políticas Públicas concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, marzo de 2024



Jennifer Sharlyn Zúñiga Miranda

Resumen

El tema presentado tuvo como objetivo principal estudiar la política pública sobre el fomento de la cultura y la educación emprendedora entre la juventud ecuatoriana, a partir del programa Impulso Joven. Asimismo, se plantearon los siguientes objetivos específicos: 1. Abordar la relación entre Estado, política pública y programas de emprendimiento; 2. Reconocer el proceso político relacionado con la cultura y la educación emprendedora entre la juventud ecuatoriana, y, 3. Analizar el alcance de la política pública relacionada el programa Impulso Joven a través de la reconstitución de procesos.

Para dar respuesta a los objetivos, se planteó como pregunta de investigación ¿por qué ha tenido alcance la política pública ecuatoriana de emprendimiento en el caso de Impulso Joven, durante el período 2017-2022?, cuya hipótesis fue que el gobierno nacional ha entregado créditos preferenciales para emprendimientos productivos. Igualmente, ha fomentado la participación emprendedora de la juventud, impartiendo formación mediante el acompañamiento técnico y legal para que los jóvenes puedan presentar proyectos y acceder a créditos. Tanto los planes de acceso a la educación técnica y superior, como las políticas de posicionamiento que el gobierno nacional ha desarrollado en coordinación con otras instituciones, han permitido el éxito de esta política de emprendimiento.

La teoría que fundamentó la presenta investigación, se enfocó en el diseño realista de políticas, con la aplicación del método de la reconstitución de procesos, a través de la implementación de un protocolo de investigación que consta de cinco pasos: 1. Teorización y operacionalización del mecanismo causal; 2. Diseño de pruebas empíricas; 3. Selección de casos; 4. Análisis de congruencia, y, 5. Estudio de caso a profundidad, con el fin de establecer la relación causal entre la entidad T y la entidad R.

A través de la aplicación del protocolo, se obtuvieron evidencias que comprueban la hipótesis planteada y el mecanismo causal, reconociendo que algunas evidencias contrarias deben ser atendidas en una próxima investigación.

Agradecimientos

Este trabajo de investigación es el resultado de un significativo apoyo de familia, amigos y la academia. Empiezo agradeciendo a FLACSO Ecuador, cuya exigencia académica me ha transformado y fortalecido. Gracias a los dos tipos de beca con los que fui aceptada, logré obtener mi primera carrera de cuarto nivel. Agradezco a mi asesor de tesis y docente, Guillaume Fontaine, por ser la mezcla exacta entre paciencia y genialidad, y por entender la rigurosa tarea del académico mientras se sensibiliza y comprende las realidades sociales de cada uno de sus alumnos.

Agradezco el aporte significativo de mi compañera Daliseth, quien pronto se ha convertido en una de mis amigas más cercanas. Un genio de las ciencias sociales que poco a poco se abre paso para ser una de las mejores académicas que tendré el privilegio de conocer, gracias a su apoyo en tiempos de oscuridad. Y a Miguel, por ser un amigo comprensivo; juntos, formamos un gran equipo. Valoro mucho la amistad entablada en este tiempo con Luis, Ana, Andrés, Sayri, Danny y Kevin, con quienes compartí momentos de trabajo y risas.

Siempre agradeceré el incondicional apoyo de mi familia: a mi hija, que, a pesar de estar muy pequeña, entendía por qué mamá debía dejarla algunos días en casa para viajar a la capital a culminar un sueño. Por tener una sonrisa y muchos abrazos a la vuelta a casa, cada logro, cada meta, cada respiro es por ti, pequeña mía. A mis padres, por la infinita bondad que han tenido durante todo este proceso, siendo impulso y motivación, y llenándome de palabras de orgullo y aliento. Mi papá, que, al conocer mi deseo de hacer política, me impulsó a profesionalizarme, y que, junto a mi mamá, fueron un apoyo en dinero y en persona. A mis hermanos, por sentir orgullo por mi logro; a mi hermana, que siempre me incluye en sus oraciones, uno de mis mayores ejemplos de disciplina académica que admiro profundamente.

Introducción

El contexto político global actual demanda acciones innovadoras tanto a nivel gubernamental como personal; sobre todo por parte de las nuevas generaciones que se levantan en entornos democráticos. Cada día aparecen en los medios de comunicación experiencias individuales que dan cuenta del abanico de oportunidades laborales y planes de inversión –de pequeña y mediana envergadura– que han venido a denominarse de manera general como emprendimientos (tanto por necesidad como por oportunidad). Un hecho que obliga a pensar en las formas más adecuadas de concebir, diseñar y ejecutar políticas públicas actualizadas, las cuales estén en sintonía con las propuestas de la sociedad y el aliento empresarial que la asiste.

En concordancia, abordar la relación que existen entre las políticas públicas y el emprendimiento, en el contexto ecuatoriano actual, constituye un punto de debate ineludible, ya que es un aspecto que engrana, por un lado, el reconocimiento de una dinámica económica ajustada a la realidad actual del país, y, por otro, la importancia que tiene la política de Estado a nivel constitucional, normativo y práctico a la hora de dar respuesta a los jóvenes. Esta temática abre una línea de investigación acerca de cómo se puede conciliar, para beneficio de los actores involucrados, dos ámbitos con marcadas diferencias, pero con objetivos estructurales comunes: el fomento a la cultura y la educación emprendedora.

En este sentido, el problema que se busca afrontar busca responder al alcance de la política pública ecuatoriana de emprendimiento en el caso de Impulso Joven, durante el período 2017-2022, destacando la desactivación de políticas públicas que tengan como fin de impulsar los emprendimientos jóvenes. Es por ello que, al estudiar la política pública sobre el fomento de la cultura y la educación emprendedora entre la juventud ecuatoriana, el programa Impulso Joven ha cobrado valor durante el período 2017-2022. El estudio ha buscado analizar el tipo de población, relación con los procesos técnico-legales y la capacidad de acceder a créditos, tipos de beneficiarios y emprendimiento; entre otros.

Para comprender esta dinámica se debe partir por el reconocimiento del emprendimiento, entendido como un proyecto que requiere recursos para “cubrir una necesidad o aprovechar una oportunidad, que necesita ser organizado y desarrollado, y que tiene riesgos, cuya finalidad es generar utilidad, empleo y desarrollo” (Asamblea Nacional 2020, art. 3). Igualmente, se debe asumir la presencia de una cultura emprendedora en auge, sobre todo entre las nuevas generaciones. Esto implica reconocer las cualidades, conocimientos y

habilidades que posee una persona para gestionar un emprendimiento, la necesidad de contar con un capital semilla, entendido como la inversión de recursos en la fase inicial de un proyecto y tener la posibilidad de relacionarse con sociedades mercantiles que apoyen el financiamiento de proyectos sobre la base de nuevas tecnologías en la postpandemia.

En tal sentido, la figura del joven emprendedor comienza a ocupar un lugar en el debate nacional, ya que el cambio generacional –impactado por las crisis económicas y la incertidumbre política– obliga un replanteamiento respecto a cómo la juventud observa su presente, planifica y toma acciones sobre su futuro. Este hecho conlleva a considerar cinco aspectos claves:

1. La inclusión en el contexto económico del país de quienes, al pisar su mayoría de edad, se sienten motivados a incursionar en la dinámica de mercado que le ofrece el Estado ecuatoriano, lo que en el argot institucional se conoce como “Impulso Joven” (Gobierno del Ecuador 2023).
2. La exigencia de establecer una agenda que incluya distintas actividades para promover el estímulo de los noveles inversores, con el fin de que se consoliden en el tiempo nuevos espacios de trabajo y se desarrollen convenios interinstitucionales que dignifiquen sus iniciativas.
3. La necesidad de crear las condiciones para que la juventud ecuatoriana pueda acceder a una capacitación a tono con sus proyectos, fundamentada en el acceso a una formación general y específica.
4. La iniciativa de fomentar el trabajo cooperativo mediante estrategias de comunicación y fortalecimiento entre pares, con el objetivo de que los resultados permitan garantizar un empleo productivo y sostenible para los emprendedores y para quienes están en su círculo laboral inmediato.
5. El reconocimiento del potencial del emprendedor a partir de destrezas y habilidades propias, entendidas como un capital de entrada que no se puede comprar o traspasar y que, por el contrario, representa el punto de partida de la sana competencia y apuntala la garantía de éxito.

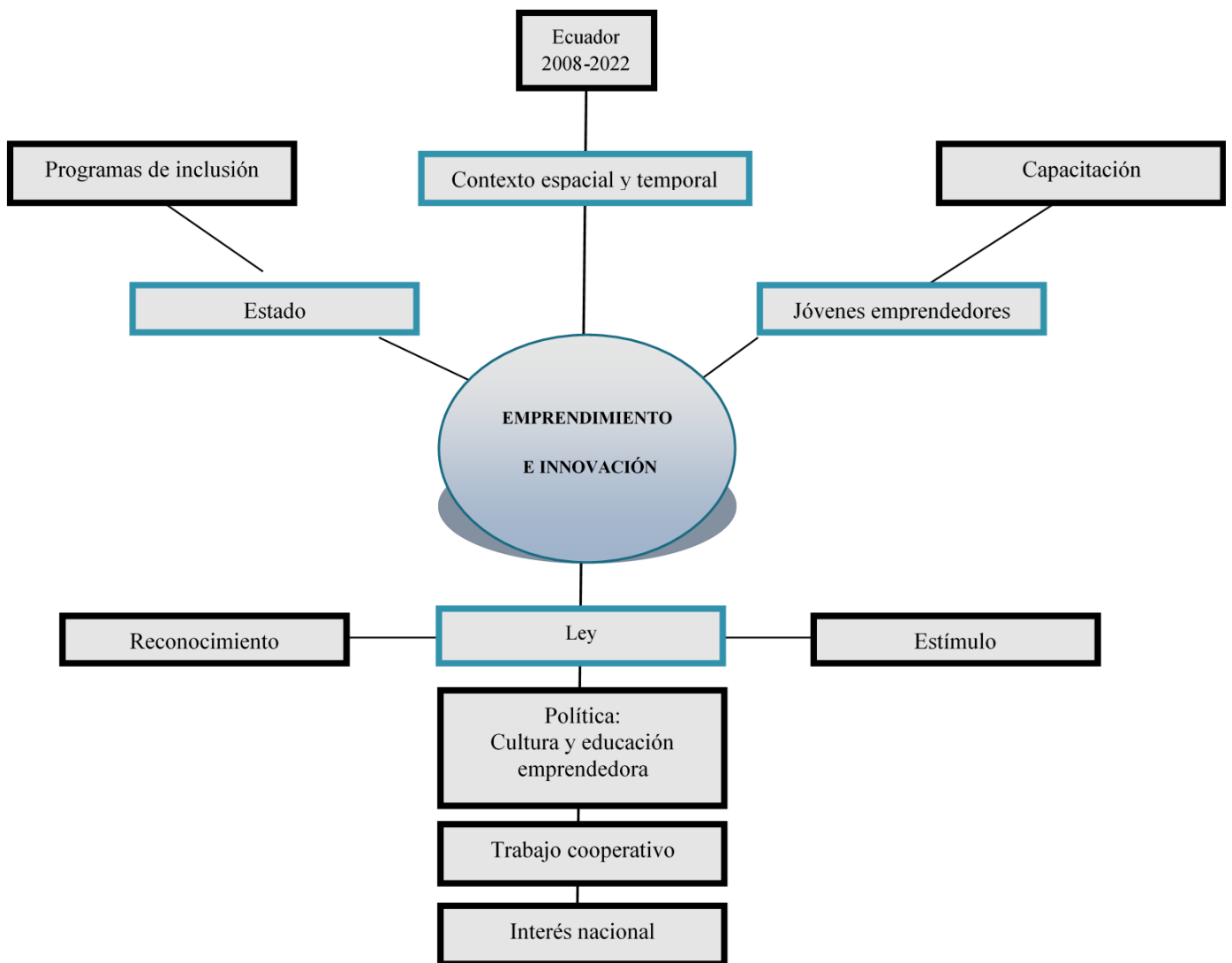
En suma, inclusión, estímulo, capacitación, trabajo cooperativo y reconocimiento del potencial de los emprendedores, se muestran como puntos centrales de un debate que se abre,

partiendo del tipo de sociedad a la que se hace alusión, alcanza las políticas públicas y retorna a la sociedad, impactando a la comunidad de emprendedores que se encuentran en un proceso de evolución dentro del país.

Para comprender el horizonte de posibilidades de esta temática en la actualidad, se debe tomar en cuenta que los emprendimientos requieren de precisiones de ley, lo que involucra a las políticas públicas. Estos procesos demandan un marco normativo que incentive y fomente el emprendimiento y la innovación de manera transparente y acorde con el interés nacional, haga uso de los desarrollos tecnológicos y promueva una cultura y una educación emprendedora en el marco de lo que el Estado ecuatoriano denomina un “ecosistema emprendedor” (Asamblea Nacional 2020), es decir, el entorno que facilita, incluye y fomenta el desarrollo de empresas y proyectos en un lugar determinado.

El ámbito de la ley circunscribe actividades de carácter público o privado vinculadas con la innovación, de esta manera se puede pensar en otras formas de economía pública, las cuales pueden ser consideradas de manera privada, mixta, popular, solidaria, cooperativista, asociativa, comunitaria o artesanal. Por consiguiente, la política pública que ocupa el centro de interés en esta investigación es la de la cultura y educación emprendedora, dirigida fundamentalmente a los jóvenes y estipulada en el Capítulo IV de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (Asamblea Nacional 2020). De esta forma, se articulan un conjunto de elementos que dan forma a una actividad de interés para el desarrollo nacional, tal como se muestra en la figura 1:

Figura 1. Elementos articuladores en torno al emprendimiento y a la innovación



Elaborado por la autora, con base en la Asamblea Nacional (2020).

Las políticas públicas tienen la capacidad de fomentar el desarrollo, facilitar la creación y apuntalar la operatividad de los emprendimientos, así como la eficiencia y competitividad de los emprendedores. Este hecho permite reconocer el alcance que tiene la relación entre las políticas públicas y el emprendimiento a la hora de promover el desarrollo nacional ecuatoriano e incluye una acción directa a través de programas con soporte técnico, financiero y administrativo. A ello se suma que una política de este tipo fortalece la interacción entre el sistema educativo y los actores públicos y privados de la economía ecuatoriana estimulando el desarrollo socio productivo.

Una vez reconocido el emprendimiento como tema de estudio y su relación con las políticas públicas, resulta necesario reconocer la validez de un prediagnóstico de la situación actual de los emprendedores ecuatorianos. Los resultados de este ejercicio, pueden elevar el nivel de

conciencia oficial sobre la necesidad de una política de emprendimiento ajustada a la realidad del país. De esta manera, se puede conseguir un mayor reconocimiento de las formas que permitan ayudar a crear condiciones legislativas e institucionales acordes, y soslayar los obstáculos que hasta ahora se han presentado.

En tal sentido, y para librar los obstáculos que enfrenta el Estado ecuatoriano en cuanto al problema estructural de la dinámica económica nacional, y desde la visión de los jóvenes emprendedores, se requiere de un cambio en el modelo de gestión gubernamental, y se solicita una agenda amplia para apuntar a una certificación validada sobre cómo identificarse y conducirse como emprendedor, con la finalidad de mejorar las oportunidades, capacidades y habilidades de los participantes.

Otro factor preocupante en el Ecuador al momento de construir una acción política en materia de emprendimientos tiene que ver con la ideología de los partidos de gobierno, por un lado, una visión liberal de la economía que mira de cerca los beneficios y las desventajas del individualismo económico, pero no crea las condiciones democráticas óptimas para los ciudadanos, sobre todo entre los sectores rurales del país. Por otro lado, una política social populista que se asume como democrática en ciertas áreas, pero que conserva para sí dictámenes doctrinarios que afloran el espíritu empresarial independiente, en el marco de la influencia del capitalismo financiero y especulativo dominante.

Por tal motivo se requiere cada vez de estudios más profundos sobre el tema, ya que el emprendimiento es de por sí un problema público que debe abordarse, reconociendo que:

1. La política pública, al ser un instrumento de mejora que busca dar respuesta a los problemas y demandas colectivas, permite establecer un método de análisis para desarrollar decisiones eficaces.
2. El conocimiento de la realidad del país impulsa políticas públicas que pasan por la concepción y activación de agendas políticas acordes con la demanda ciudadana, lo que lleva a reconocer la existencia de problemas sociales como el acceso al trabajo y la libertad para ejercer creativamente un proyecto económico, así como la necesidad de financiamiento. Además, los emprendimientos espontáneos y masivos deben ser atendidos con el fin de actuar gubernamentalmente para asumirlos, buscarle viabilidad y canalizarlos hacia un impacto social positivo.

3. Formular y decidir sobre una política pública abre el compás de posibilidades para el fortalecimiento de propuestas como los emprendimientos, a partir de procesos de análisis técnicos y debates políticos abiertos.
4. Si se asume el emprendimiento como un tema de interés político, puede generarse un debate que conlleve a una toma de decisiones efectiva, de cara a concretar leyes, reglamentos, programas, acciones y estrategias que permitan una asignación presupuestaria ajustada a los intereses del país.
5. La implementación y operación de actividades para resolver un problema público comienza por analizar las acciones efectuadas hasta ahora y sus resultados, por lo que se puede valorar hasta qué punto la política puede, o no, ayudar a solucionar un problema socioeconómico en los sectores menos favorecidos. En tal sentido, los emprendimientos tienen un lugar en la política económica integral actual y puede coadyuvar a fortalecer el futuro del país.

Ahora bien, la idea de que el emprendimiento y la innovación es un problema del cual debe ocuparse el Estado ecuatoriano, no se limita al concepto de problema como dificultad o contrariedad, más bien parte del principio que mueve una investigación de carácter social. Se conoció que para el año 2022, en Ecuador habían “820 negocios propios inscritos en el Registro Nacional de Emprendimiento (RNE) del Ministerio de Producción” (Menéndez 2022), muchos de ellos eran emprendimientos de microempresas en zonas rurales tanto en las cercanías de la capital (Quito) como en las provincias.

Sin embargo, una de las principales características de este proceso es la falta de recursos, ya que las áreas rurales, representan un contexto poco sensible a las políticas gubernamentales, un tema que amerita un debate en el seno del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), ente encargado de garantizar las oportunidades a los participantes de manera equitativa, ya que es precisamente en las zonas vulnerables donde se requiere fomentar el empleo y perfeccionar la economía de inclusión.

Además, el desempleo ha abierto la posibilidad de pensar en formas laborales independientes, con el fin de cubrir las necesidades y lograr alcanzar un camino al éxito económico en áreas periféricas. Por tanto, el Estado está en la obligación, por mandato constitucional, a promover el Buen Vivir y proteger a los ciudadanos de los vicios del mercado laboral y su incidencia en la sociedad, sobre todo en materia salud e ingresos económicos cotizados. Para ello se

requiere de un manejo de información clara y oportuna en los escenarios rurales aledaños a las capitales de provincia.

Visto así, con este estudio se busca analizar el alcance de una política pública en concreto: Fomento de la cultura y educación emprendedora ecuatoriana, dirigida especialmente a la nueva generación de ecuatorianos en edad económicamente activa, con la premisa de aprender antes de emprender y bajo el programa Impulso Joven. La Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación establece en qué consiste esta perspectiva, ya que incluye el marco normativo, aunque se requiere de acciones prácticas que incentiven y fomenten el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico; promoviendo una cultura emprendedora e implementando modalidades societarias, así como financiamiento directo.

El escenario ecuatoriano actual demanda la participación de una política integral donde los sectores público y privado promuevan el financiamiento a nivel ministerial y con apoyo de la empresa privada, los cuales tienen la capacidad de invertir y sustentar un conjunto de programas integrales y hacer seguimiento a todo el proceso: iniciativa, capacitación, elaboración de la propuesta, registro legal, ubicación dentro del panorama económico nacional, inversión directa, seguimiento técnico, evaluación de los primeros resultados, orientación y asesoría, inserción en la red de emprendedores nacionales, divulgación de las experiencias, medición del impacto socioeconómico de los participantes, autogestión y sostenibilidad en el tiempo. Esta participación debe hacerse en el marco de la Constitución Nacional, que señala:

El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público (Asamblea Nacional 2008, art. 39).

El Estado reconocerá a la juventud como actor estratégico del desarrollo del país, y le garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento (Asamblea Nacional 2008).

Entre los puntos de apoyo en cuanto a cultura y educación emprendedora susceptibles de evaluar ya que están en marcha y se proyectan como planes más integrales se encuentran los siguientes:

1. Caso Impulso Joven (2017).
2. Alianza para Emprendimiento e Innovación del Ecuador (AEI).
3. Programa de Empleabilidad y Emprendimiento Juvenil en Ecuador.
4. Crédito Impulso Joven de BanEcuador.
5. Estrategia Joven Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGAP).
6. Proyecto intergerencial Mi Futuro es hoy del PNUD-Ecuador (Orientado a la juventud femenina).

En el primer caso, el cual se abordará de manera particular, el ex presidente de la República, Lenin Moreno lanzó el Programa *Impulso Joven*, dedicado a la atención integral para los jóvenes del país, en el cual se incluye la entrega de créditos preferenciales para emprendimientos productivos, mecanismos para su inserción en el mercado laboral formal y planes de acceso a la educación técnica y superior que ha sido recibido por la nueva administración de Guillermo Lasso. Es una iniciativa gubernamental orientada a facilitar la puesta en marcha de proyectos que fomenten nuevos empleos para el país.

Desde entonces, el Gobierno Nacional ha desarrollado políticas de posicionamiento de los jóvenes como “gestores del desarrollo estratégico”, ya que tienen capacidad productiva e inventiva, lo cual, si bien está acompañada de la inexperiencia y la emotividad, también tiene a favor el conocimiento del contexto actual y las perspectivas de futuro de los proyectos, en coordinación con instituciones como el MIES, BanEcuador y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia 2017). Los créditos para jóvenes de 18 a 30 años, sector de la población emprendedor, creativo y económicamente activos, dedicados a áreas como turismo, servicios, comercio y agricultura, entre otros.

Estos adelantos han ido de la mano del acompañamiento técnico del Gobierno para “generar condiciones adecuadas de capacitación” (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia 2017), ya que entre las necesidades primordiales de la juventud se encuentra el empleo. La Secretaría Técnica de Juventudes (SETEJU), adscrita al MIES, permite que el programa institucional Impulso Joven, lanzado mediante Decreto Ejecutivo No. 11, el 25 de mayo de 2017, lleve adelante “la coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas, estrategias y acciones encaminadas a garantizar los derechos de los jóvenes de manera intersectorial y articulada entre niveles de gobierno, generando eficiencia y eficacia en

el marco de la Misión Toda una Vida” (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia 2017).

Así, el emprendimiento se muestra como una preocupación de los diferentes actores de la economía, ya que “emprender es visto como una alternativa a los altos índices de desempleo que afecta en mayor proporción a la población joven” (Cuarán, Valle y Torres 2022, 215). Por tanto, se requiere considerar las características de las ideas de emprendimiento de los jóvenes inscritos al programa, con la finalidad de identificar tendencias, tipologías, niveles de apalancamiento y experiencia, ya que “la idea de negocio surge de la necesidad de generar ingresos económicos” (Cuarán, Valle y Torres 2022, 215).

Programas de este tipo se integran a políticas de emprendimiento nacional, así como a “encontrar y conectar con los servicios que brindan los actores del ecosistema emprendedor del país, como asistencia técnica, capacitación, servicios financieros y acceso a mercados” (Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca 2022). De esta forma, se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, comenzado con el primer paso donde se señala que se debe proporcionar información de aspectos macroeconómicos, de mercados internacionales, legales, tributarios, laborales, societarios y financieros del ecosistema de emprendimiento e innovación nacional. Así, el Estado reconoce que el emprendimiento ayuda a los jóvenes y colabora al cumplimiento de las políticas de diversidad e inclusión, lo que permiten el desarrollo productivo del país.

En el segundo caso, la Alianza para Emprendimiento e Innovación del Ecuador (AEI) se presenta como una red de actores públicos, privados y académicos que busca “fomentar el emprendimiento y la innovación como base del desarrollo productivo del Ecuador” (Alianza para el Emprendimiento e Innovación 2014), dedicada a valorar temas de formación y capacitación, marco legal, fomento de mercados, desarrollo, investigación e innovación y acceso financiamiento, entre otros, sobre todo en zonas afectadas que requieren de manera innovadora asistencia técnica y financiamiento.

En el tercer caso, el Programa de Empleabilidad y Emprendimiento Juvenil en Ecuador, se asume como un antecedente directo, ya que ha sido un programa gratuito de formación orientado a “desarrollar y reforzar competencias blandas, digitales y específicas de emprendimiento en los jóvenes ecuatorianos, fomentando su empleabilidad y sus capacidades para emprender” (Organización Internacional del Trabajo 2021). Al ser una iniciativa

impulsada por el proyecto interagencial de las Naciones Unidas: Mi Futuro es Hoy, permite prever la importancia de atender, el problema del emprendimiento en el país.

En el cuarto caso, el crédito Impulso Joven BanEcuador, busca impulsar líneas de crédito destinadas a apoyar a los sectores productivos del país y dirigido de forma directa a jóvenes emprendedores. Esta línea de crédito fue lanzada en el año 2019 por el BanEcuador, con el objetivo de apoyar al sector productivo (BanEcuador 2019).

En el quinto caso, la Estrategia Joven Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGAP), constituye una oportunidad para que “los jóvenes de las zonas rurales desarrollen emprendimientos que les permitan incrementar sus ingresos, mejorar su calidad de vida y sobre todo contrarrestar la migración del campo a la ciudad” (Ministerio de Agricultura y Ganadería 2019). De esta forma, el Gobierno, a través del MAGAP, promueve el desarrollo de emprendimientos mediante la incorporación de nuevas tecnologías que propendan el incremento de la producción y eficiencia agropecuaria, generando réditos económicos para los emprendedores e impulsando el desarrollo rural de la zona, así como motivar la permanencia y retorno de los jóvenes al campo y así garantizar el relevo generacional en la ruralidad (Ministerio de Agricultura y Ganadería 2019).

En el último caso, el Proyecto intergerencial Mi Futuro es hoy, del PNUD-Ecuador, permite evaluar la necesidad de establecer convenios internacionales en materia de emprendimiento y con una visión de género. De acuerdo con los datos de la Encuesta de Empleo y Desempleo (ENEMDU) de 2019, se estima que 7 de cada 10 jóvenes estaban en situación de informalidad debido a que los jóvenes ven reducidas sus posibilidades de alcanzar oportunidades que les permitan elevar su calidad de vida. El proyecto Mi Futuro es hoy, busca “fomentar la transición al trabajo formal de la población joven garantizando su incorporación al sistema de protección social promoviendo el trabajo decente” (ONU Mujeres 2022) con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la oficina de ONU MUJERES y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En Ecuador está en vigencia la ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, así como programas e iniciativas que apuntan a fomentar esta práctica desde las bases educativas y financieras con relativo alcance. No obstante, no queda claro el alcance de las políticas públicas en una primera escala, la de formación y consolidación de una cultura de emprendimiento. Aún se espera una ampliación de las estrategias nacionales de

emprendimiento e innovación alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y acordes a los principios y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica.

Hasta ahora se ha trabajado sobre la marcha, pero se espera que la voluntad de los gobiernos de turno se haga presente desde los estadios iniciales del emprendimiento joven. Pero esto requiere de las siguientes condiciones:

1. La necesidad de asumir el cambio generacional como un factor de siembra para el futuro, lo que pasa por mejorar las capacidades, habilidades y destrezas de los jóvenes y permita emprender con éxito iniciativas productivas. Esto incluye la promoción de una educación financiera, formación en la cultura de la cooperación, ahorro e inversión, estímulo de las actitudes, aptitudes y la capacidad de emprender y adaptarse a las nuevas tendencias tecnologías y avances de la ciencia.
2. Establecimiento de las condiciones político-económicas idóneas para explotar la iniciativa de emprendimiento de la juventud ecuatoriana, de tal manera que el Estado estimule la generación de empleo y la formalización del trabajo en los procesos de emprendimiento, cuente con entes rectores en materia de trabajo emprendedor, beneficios de ley, defensa de los Derechos Humanos y reconocimiento local, regional, nacional e internacional.

Sin duda, desde la experiencia personal de la investigadora, se puede señalar que resulta necesario conocer cómo se ha desarrollado el fomento de la cultura y educación emprendedora en el Ecuador en los últimos años, ya que esta experiencia puede ayudar a conocer por qué ha tenido un alcance la política de emprendimiento para los jóvenes ecuatorianos.

No obstante, se debe reconocer que la aplicación de estas medidas a nivel gubernamental pasa por los emprendedores y empresarios quienes, a partir de sus propias experiencias en las diferentes fases de desarrollo y consolidación de sus emprendimientos, permiten comprobar la importancia de dinamizar los procesos que impulsan las nuevas iniciativas empresariales. El problema radica en que para el alcance de los programas se requiere de organización, estímulo y trabajo constante, en coordinación con las instituciones del Estado; es decir, de una actitud y una formación activa por parte de los participantes.

1. Justificación del problema de investigación

Los estudios sobre políticas públicas en Ecuador cobran significado por su impacto directo en la sociedad y los planes de desarrollo. Por un lado, se reconocen los avances que ha tenido Ecuador en materia constitucional y normativa, y, por otro, en cuanto a la realidad socioeconómica en materia de emprendimiento (Díaz y González 2005). Pese a los cambios que se han generado en el país en los últimos años, Ecuador sigue enfrentando una difícil coyuntura económica que ha desembocado en una diversificación de los patrones de inversión a nivel microeconómico y en el interés por abrir los pequeños mercados a ideas innovadoras.

En la Sección octava de la Constitución Nacional del año 2008, dedicada al Trabajo y la seguridad social, se expone que “el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía” (Asamblea Nacional 2008, art. 33.) Por ende, la participación del Estado permite garantizar a las personas trabajadoras el respeto a su dignidad, remuneraciones y retribuciones justas en el desempeño de su trabajo libremente escogido. Sin embargo, el hecho de que se genere una ola de emprendimientos exige un estudio de las políticas públicas que impactan en lo individual y en lo colectivo, sobre todo a nivel formativo y generacional, como es el caso del Programa Impulso Joven.

Considerando la propia experiencia de la investigadora, resulta fundamental estudiar el diseño de la política pública ecuatoriana en materia de fomento de la cultura y educación emprendedora, área donde ha desarrollado parte de su labor económica. Por ende, al situar el problema reconociendo su complejidad estructural, se reconoce la experiencia investigativa como un aspecto a considerar a la hora de recolectar los datos que permite una evolución rigurosa de la dinámica socioeconómica actual.

Por ende, se abre una ventana que permite plantear problemas de investigación efectivos y que permitan mediar en el tiempo y en la realidad geográfica ecuatoriana. En este sentido, resulta conveniente abordar los cambios que dan forma a una “agenda de políticas públicas” (Birkland 2007) en relación a la necesidad de aprender para emprender, en el marco del desarrollo nacional.

Un antecedente relevante se puede encontrar en la Alianza para Emprendimiento e Innovación del Ecuador (AEI), una red de actores públicos, privados y académicos que busca fomentar el emprendimiento y la innovación, como base del desarrollo productivo del Ecuador, un contexto donde resalta la preocupación por la formación y capacitación, marco legal, fomento

de mercados, desarrollo, investigación e innovación y acceso al financiamiento (Alianza para el Emprendimiento e Innovación 2014).

Por ende, se hace necesario evaluar la relación que se establece entre la política oficial existente y los programas económicos en el proceso socioeconómico y productivo de país, evaluar los aciertos y desaciertos y analizar la reconstitución de procesos a partir de una pregunta de investigación y una hipótesis general, donde el punto de partida es la voluntad de parte de los gobiernos de turno de fomentar el emprendimiento.

En consecuencia, esta investigación queda justificada, ya que el estudio de las políticas públicas de emprendimiento permite reconocer cómo, después de la pandemia, ha sido el proceso político reciente y cómo se proyecta en el futuro. Además, permite reconocer hasta qué punto el Ecuador ha asumido esta responsabilidad, tomando como contexto temporal para el análisis el período 2017 - 2022, etapa que dio lugar a la implementación del programa Impulso Joven, con la finalidad de conocer, entre otras cosas, el llamado “comportamiento emprendedor” (Díaz y González 2005).

2. Pregunta de investigación

¿Por qué ha tenido un alcance tan significativo la política pública ecuatoriana de emprendimiento en el caso de Impulso Joven, durante el período 2017-2022?

3. Hipótesis de investigación

El gobierno nacional ha entregado créditos preferenciales para emprendimientos productivos, ha fomentado la participación emprendedora de la juventud, impartiendo formación mediante el acompañamiento técnico y legal para que los jóvenes puedan presentar proyectos y acceder a créditos. Tanto los planes de acceso a la educación técnica y superior, como las políticas de posicionamiento que el gobierno nacional ha desarrollado en coordinación con otras instituciones (Ministerio de Inclusión Económica y Social, BanEcuador, la Corporación Financiera Nacional y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria), ha permitido el alcance de esta política de emprendimiento (Véase anexos).

4. Objetivos de la investigación

Objetivo principal

Estudiar la política pública sobre el fomento de la cultura y la educación emprendedora entre la juventud ecuatoriana, a partir del programa Impulso Joven, durante el período 2017-2022.

Objetivos específicos

1. Abordar la relación entre Estado, política pública y programas de emprendimiento.
2. Reconocer el proceso político relacionado con la cultura y la educación emprendedora entre la juventud ecuatoriana.
3. Analizar el éxito de la política pública relacionada el programa Impulso Joven a través de la reconstitución de procesos.

5. Motivación de la investigación

La motivación de esta investigación estuvo signada por la necesidad de conocer los cambios que se han venido implementando en los últimos años en materia de políticas públicas en el campo del emprendimiento nacional. Cabe acotar, como señala Toalombo, Morales y Rivera (2020, 83), que en la sociedad del conocimiento, el emprendimiento constituye un “eje central y prioritario para todos los países y en particular para Ecuador”; así resalta el interés por el entorno donde las políticas y programas de gobierno están internalizados, ya que estos deben “definir y articular los componentes y características propias para fomentar emprendimientos y consecuentemente el desarrollo económico de un territorio” (Toalombo, Morales y Rivera 2020, 83).

Si se considera el papel que juega la política pública y la creación actual de emprendimientos en el Ecuador, específicamente el Programa Impulso Joven, esta investigación permite reconocer la importancia que tiene el abordaje de aspectos como la legislación en materia del fomento del emprendimiento ecuatoriano, el impulso del desarrollo, el impacto de los proyectos de innovación y el impulso empresarial en el país, entre otros. Lo que demanda estudios que reconozcan la realidad de los pueblos y la expectativa de los ciudadanos.

Es conocido que el emprendimiento encierra en sí mismo un efecto esperanzador al momento de buscar nuevas formas de transformar la realidad con miras a construir un futuro más consciente. Sin embargo, presenta retos y desafíos en el Ecuador a la hora de trascender los problemas de la globalización (Useche-Aguirre, Pereira-Burgos y Barragán-Ramírez 2021). Los emprendedores buscan solucionar problemáticas que deben ser atendidas en el marco global actual, por ende, un estudio de este tipo puede contribuir a solucionar los dilemas de las urgencias socioeconómicas del país y fortalecer a aquellos sectores que producen de manera independiente, siendo absorbidos por el mercado de manera positiva. Asimismo, va a permitir conocer por qué dichas políticas tienen un alcance considerable.

Sin duda, reivindicar, valorar y reconocer el emprendimiento amerita de “análisis y gestión de políticas públicas” (Subirats et al. 2008), fundamentadas en experiencias que permitan un mayor fortalecimiento y vinculación entre los actores involucrados, por ende, todo aporte en este sentido se considera valioso y provechoso en el contexto ecuatoriano actual.

6. Protocolo de investigación

Brevemente se enuncia el protocolo de investigación que se desarrolló en la presente investigación: Paso 1: Teorización y operacionalización del mecanismo causal; Paso 2: Diseño de pruebas empíricas; Paso 3: Selección de casos; Paso 4: Congruencia de análisis, y, Paso 5: Estudio de caso a profundidad (Fontaine 2022). En los siguientes capítulos se detalla dicho protocolo.

7. Organización de la tesis

La tesis se estructura comenzando con la introducción por medio de la cual se plantea el problema de investigación, su hipótesis principal, pregunta de investigación, objetivos y se enuncia el protocolo de investigación. Seguidamente se presenta el capítulo uno donde se desarrolla el marco analítico, se explica el mecanismo causal y el marco metodológico. En el capítulo dos se procede a la selección de los casos, con la finalidad de obtener un caso robusto en la investigación, asimismo se presenta el análisis de congruencia, lo que va a permitir confirmar el caso seleccionado. El capítulo tres desarrolla el estudio de caso a profundidad. Finalmente, se presentan las conclusiones del trabajo.

Capítulo 1. Fundamentos teóricos y metodológicos de la investigación

1.1. Construcción de teorías

Con el presente estudio se busca comprobar la relación entre política pública y la creación de emprendimientos en el marco de los procesos de cambios que ha experimentado el país en el siglo XXI (Hurtado 2021). Por consiguiente, se parte del argumento de que al abordar las políticas públicas ecuatorianas, en el marco de los emprendimientos, se abre la posibilidad de estudiar de forma sistemática dichas políticas y analizar su alcance y proyección en el contexto ecuatoriano (Arreaza 2021). Por ello, las políticas públicas del país pasan a ocupar un lugar primordial en el análisis sobre el alcance, éxito o fracaso, de los emprendimientos, ya que permite situar de manera crítica las causas y consecuencias del problema.

En un sentido, teórico-metodológico el tema demanda una aproximación cualitativa que considere los avances más importantes en materia de política pública y apoyo al emprendimiento, el alcance de los mecanismos que la hacen posible y el rol del Estado y la normativa ecuatoriana en su fomento y beneficio.

Los estudios sobre la relación entre políticas públicas y creación de emprendimientos en el Ecuador han recobrado hoy un doble significado: 1. Una perspectiva política que demanda la participación directa del Estado; y, 2. Una perspectiva económica que estimula el crecimiento del país desde la base social. No obstante, estas perspectivas, aparentemente integradas, requieren de una visión complementaria que expliquen los avances que ha tenido para el Ecuador pensar en materia integrativa ambos ámbitos.

Por consiguiente, estudiar este tema en el marco de la política pública, permite conocer y reconocer la existencia de las variables (tipos de política, población de impacto, espacio de alcance, tiempo de respuesta, modelos de emprendimiento, nivel de impacto en el empleo, entre otras) que estimulan el estudio de la relación política pública-emprendimientos. Por esta razón, la presente investigación busca abordar la relación entre política pública y emprendimiento, reconocer el proceso político relacionado con el emprendimiento ecuatoriano en su doble concepción: política y económica, e identificar en por qué medida la política pública relacionada con el emprendimiento en la juventud ecuatoriana ha tenido éxito durante el período 2017-2022, usando el método de la reconstitución de procesos (*process tracing*).

Ahora bien, el presente trabajo se enfoca en un estudio cualitativo, con la finalidad de “comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un

ambiente natural y en relación con su contexto” (Hernández, Fernández y Baptista 2014, 358). Seguidamente se presenta un estudio documental, ya que se van a estudiar las fuentes académicas y documentos legales que tratan el tema de la política pública para la creación de emprendimientos del Ecuador. Así, para desarrollar un modelo de causalidad para un problema de política a menudo implica el proceso de enmarcar los problemas involucrados de maneras particulares (Peters y Fontaine 2020, 2).

1.2. Marco analítico

Con relación al Ecuador, el territorio representa un espacio de posibilidades económicas en los niveles micro y macroeconómico. En consecuencia, al estudiar las políticas públicas ecuatorianas y su relación con los emprendimientos, destaca el papel de la Constitución de Montecristi (2008) y las políticas de gobierno de los últimos años, ya que el impacto que acarrea en lo político, lo económico y lo social, es por demás significativo para el desarrollo integral del país.

El abordaje de este tema, insta una aproximación que considere los avances más significativos en materia de política pública en este ámbito, lo que permitiría apreciar el alcance de los mecanismos de fomento e impulso de las ideas innovadoras en el país y su pertenencia en la urgencia por activar mecanismos estratégicos y estimuladores en este sentido (Abad, Martínez y Carranco 2022).

Este marco incluye destacar las formas de valorar la gobernanza y las políticas públicas en el plano del emprendimiento, la importancia de aplicar un enfoque que permita un trabajo de indagación y análisis que incluye el diseño, acciones gubernamentales y normativas institucionales y su relación con los instrumentos de la política pública a nivel nacional.

Cabe señalar que el caso de Quito puede ser particular si se compara con los motivos de que muchos de los microemprendimientos no pueden ser de diversa índole en países cercanos. Las razones familiares o personales ocupan un 32.7 %, la falta de rentabilidad un 25.2 % y los problemas con el financiamiento 16.6 %; mostrándose así en cifras muy parecidas en otras naciones como Colombia y Chile. Igualmente, la subsistencia de los negocios a lo largo del tiempo se presenta en cifras alarmantes: un 85 % de los emprendimientos no superan los tres años de funcionamiento, considerando factores como: la falta de innovación y conocimiento en marketing digital, el hecho de que se brinda mayor importancia a las ideas que al proyecto en sí mismo. Asimismo, la falta de delegación de funciones y la ausencia de profesionales de

distintas disciplinas en los equipos de trabajo y la toma de decisiones basadas en emociones, no fundamentadas en un análisis técnico específico (Emprender en Ecuador, 2021).

1.2.1. Emprendimiento y políticas públicas en el Ecuador

En un contexto donde es necesario dar respuesta a las demandas de la globalización, así como resolver los problemas económicos y sociales que enfrentan los sistemas democráticos, el ejercicio del gobierno en materia de emprendimiento resulta significativo. La dinámica económica actual demanda elevar la capacidad de abrir oportunidades, conducir programas de emprendimiento efectivo, apoyar las ideas independientes y coordinar de manera positiva el potencial de la sociedad por medio de la administración pública. En tal sentido, la relación emprendimiento-políticas pública demanda en la actualidad el “fomento de la resiliencia económica” (Chávez 2022).

Como se señalan Toalombo, Morales y Rivera (2020, 73): “en la actualidad el emprendimiento ha tomado un papel importante para el desarrollo económico de los países. En el caso de Ecuador, es reconocido como un país competitivo en Latinoamérica debido a los esfuerzos empresariales y fiscales”. Por ende, las políticas públicas juegan un papel fundamental en el apoyo al emprendimiento y se debe mantener una estrecha relación entre el Estado y la sociedad. Como señalan los citados autores:

En el caso particular de Ecuador, se detecta que los cambios institucionales llevados a cabo en los últimos años han propiciado la generación de políticas públicas enfocadas al desarrollo de emprendimientos y a la incubación de éstos a través de centros de desarrollo certificados, como se ha apreciado en la revisión de la literatura son diversos los cambios que han permitido potenciar el desarrollo de la economía ecuatoriana (Toalombo, Morales y Rivera 2020, 73).

1.2.2. Cultura emprendedora

Otro aspecto importante es el de la cultura emprendedora, esto significa que se debe definir la cultura emprendedora como el conjunto de valores y habilidades que permiten pensar, crear y reinventar diversas tipologías de negocios en el marco de la cotidianidad social. Implica además una constante innovación y una generación de estrategias novedosas que ponga a prueba nuevos conceptos y categorías en el marco de modelos de negocio integrados a la demanda actual. Como escriben Fernández, Delgado, Ayaviri y Maldonado (2022, 299):

Así, la cultura es un elemento que determina los emprendimientos y tiene especial relevancia en la configuración del sector, su dinámica e involucramientos del conjunto de los actores del

desarrollo. La cultura, por lo tanto, debe ser valorada de forma muy positiva porque incide favorablemente sobre el deseo de emprender de las personas.

En este marco, en la sociedad del conocimiento actual, el emprendimiento constituye un eje central y prioritario para todos los países y en particular para Ecuador (Toalombo, Morales y Rivera 2020, 83). Sin duda, hay una relación entre cultura y educación en materia de emprendimiento, toda vez que las formas de emprendimiento económico no responden únicamente a reacciones foráneas, sino que una persona formada para impulsar proyectos, puede reconocer formas de actuar dentro de su propio contexto, sin ánimo de exportar “recetas” o “implantar” modelos, es decir, sin pensar en los elementos propios; lo que da paso a una cultura emprendedora propia. Por ello, la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, tiene como objeto “establecer el marco normativo que incentive y fomente el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, promoviendo la cultura emprendedora e implementando nuevas modalidades societarias y de financiamiento para fortalecer el ecosistema emprendedor” (Asamblea Nacional 2020). Como escribe Pérez (2018, 360):

Las universidades cuentan con una infraestructura física, técnica, tecnológica, financiera y humana que facilita el desarrollo del espíritu emprendedor, la motivación para emprender, la cultura emprendedora y la empresarialidad de los estudiantes. Dicho éxito también tiene relación con la dinamización de su ecosistema emprendedor, el cual, está permeado por la interacción con empresarios, inversionistas, mentores y un sistema financiero con actores dispuestos a facilitar capitales semillas que estimulen la puesta en marcha y el mantenimiento de las empresas creadas.

Esto significa que dicha Ley toma en cuenta las actividades de carácter público o privado que están vinculadas con el desarrollo del emprendimiento y la innovación, las diversas formas de economía pública, privada, mixta, popular y solidaria, cooperativista, así como la asociativa, comunitaria y artesanal. De esta forma, la Constitución Nacional, da cuenta de la necesidad de construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y la generación de trabajo digno y estable.

1.2.3. Educación emprendedora

Hasta ahora, el Ecuador ha alcanzado posiciones significativas en índices internacionales sobre emprendimiento. Un ejemplo concreto lo manifiesta Global Entrepreneurship Monitor que, para el año 2017, ubica a Ecuador como el segundo país con el mayor índice

emprendedor (28 %) (Asamblea Nacional 2020, 3). Por tanto, se hace necesario fomentar un entorno propicio para la formación de compañías y para que los emprendimientos sean formalizados, facilitando que los emprendedores y las organizaciones existentes encuentren un entorno propicio para crear nuevos emprendimientos.

Si se toman en cuenta los países desarrollados y los de América Latina, se observan esfuerzos y políticas para desarrollar la actividad emprendedora. Sin embargo, las economías desarrolladas presentan un contexto social más favorable para este tipo de actividades. De hecho, “las diferencias más críticas son la disponibilidad y acceso a infraestructuras físicas y de servicios, en las transferencias en I+D y en el dinamismo empresarial” (Mora 2018, 106).

Por este motivo, se espera que el trabajo en conjunto se convierta estratégicamente en el instrumento que permita tomar los pasos acertados para convertir al Ecuador en uno de los países más atractivos para emprender en la región y generar nuevas empresas con potencial de exportación, así como fuentes de empleo digno, mejores oportunidades, crecimiento y desarrollo para todo país. Algunos autores han señalado como no se puede comparar cultura empresarial y cultura emprendedora, al menos, con estos criterios. Por tanto:

[...] teniendo en cuenta que la cultura emprendedora es fruto de la construcción social, el éxito empresarial no depende sólo de variables económicas sino también culturales, puesto que existe una vinculación entre ésta y el desarrollo socioeconómico y que, puede ser formado o entregado en los centros de educación superior” (Quispe et al. 2022, 300).

Algunas organizaciones como la AEI, han señalado para el caso ecuatoriano que:

El fomento al emprendimiento en Ecuador ha recibido un impulso en los últimos 10 años generándose varias iniciativas de fomento al ecosistema de emprendimiento. Entre las más sobresalientes se puede mencionar al proyecto de creación del Sistema Ecuatoriano de Apoyo a la Formación de Emprendedores (SEAFE), EMPRENDECUADOR [...] (Alianza para el Emprendimiento e Innovación 2014, 50).

Estos esfuerzos permiten observar la aparición de entidades enfocadas en apoyar a los emprendedores y programas estatales con recursos para dinamizar el ecosistema y programas de gobiernos regionales que buscan la dinamización de sus economías gracias “al rol de los emprendedores” (Alianza para el Emprendimiento e Innovación 2014, 50). En este contexto, la situación de los emprendedores genera una serie de desafíos para la política pública e

identifica una ventana de oportunidades para el país, el cual tiene una de las tasas de emprendimiento más altas de la región.

1.2.4. Emprendimiento

Emprender significa comenzar un proyecto con potencial de triunfar, pero debe contar con políticas públicas que ayuden a su consolidación en el tiempo y a su éxito (Fontaine 2015). El acto de emprender involucra ideas, marco legal y normativo, infraestructura, inversión de capital y administración efectiva, por lo que requiere del apoyo de los ejes vertebradores de la gobernanza en los sistemas públicos para enfrentar los obstáculos internos y externos que inciden en su ejercicio. El emprendimiento posee una carga importante de perspectivas, contenidos y enfoques que deben enfrentar dificultades, por lo que los gobiernos deben estar al tanto de sus ventajas para la sociedad y el valor de su acompañamiento legítimo.

En este contexto, la gobernanza juega un papel importante, ya que fortalece la capacidad de los gobiernos para superar su propio desempeño y responder a los retos de la política global en curso. Como exponen Useche-Aguirre, Pereira-Burgos y Barragán-Ramírez (2021), en la actualidad el Ecuador enfrenta “retos y desafíos”, por lo que el emprendimiento ecuatoriano es un factor significativo para enfrentarlos. En este punto la complejidad de los asuntos públicos se contrasta con las capacidades de los gobiernos y hace necesario la búsqueda de consenso, así como la colaboración y la corresponsabilidad de los actores sociales, lo que da pie a un proceso donde la participación ciudadana es notable y necesaria.

1.2.5. Políticas públicas

Si se parte de que las democracias occidentales se desarrollan a partir de la interacción de un conjunto de actores que están siempre relacionados con las instituciones gubernamentales, donde constantemente se conciben y ejecutan políticas públicas, el control político sobre la actividad económica puede llegar a ser un obstáculo. Por ende, el Estado tiene la labor de generar estrategias para la protección de las iniciativas de los ciudadanos, así como activar programas que impulsen la colaboración en materia de emprendimiento en sectores sociales que permitan disminuir la inseguridad, el analfabetismo, la precarización laboral y el deterioro de las condiciones vida, entre otros problemas actuales.

Por tanto, cuando se habla de políticas públicas, el problema no es solo de tipo político, sino integral y de interés público, ya que lo que está en juego es el futuro de hombres, mujeres y niños que se encuentran en un estado de indefensión e incertidumbre. Esto obliga a pensar en las causas y efectos de la realidad en su dimensión temporal y en su complejidad. Como

señala Fontaine (2015, 169-170): “Para enfrentar la complejidad de los determinantes de las políticas públicas es preciso tomar en consideración el tiempo y el espacio pues una política no descansa en una visión agnóstica ni atemporal del problema”.

El tema de la desigualdad y la violación de los Derechos Humanos ocupan un lugar central para el Estado, lo que exige respuestas no convencionales a tono con la heterogeneidad social y los parámetros innovadores de la sociedad en su ejercicio de libertad creadora y democrática. La actividad pública constituye un escenario rico de posibilidades donde se pueden desarrollar alternativas que aborden con efectividad emprendimientos sustanciales y de impacto para el Ecuador.

El análisis de las políticas públicas requiere considerar el alcance de los poderes públicos, la pluralidad de las visiones, el análisis de intereses, la deliberación pública en la búsqueda de soluciones posibles en materia de emprendimientos. Por ende, urge asumir los problemas estructurales que afectan al país y ver en el emprendimiento elementos catalizadores para el desarrollo social.

1.2.6. El diseño de la política pública

Siguiendo los planteamientos de Fontaine (2015), se puede identificar las políticas públicas como objeto de estudio. Según el autor: “lo que deberíamos hacer es medir el grado de precisión y la utilidad para el proceso político de la definición que da una ley, un órgano del Estado” (Fontaine 2015, 23). Así una política pública constituye una respuesta a demandas implícitas o explícitas que corresponden a derechos o necesidades según cada caso. En el caso de los emprendimientos, al estar en el cuadrante de la economía, la política económica se ve como una respuesta a las necesidades de la población de beneficiarse de los intercambios comerciales y del aparato productivo en términos de empleo, acceso a bienes y servicios, bienestar, entre otros.

En el marco del caso de esta investigación, la política pública bien diseñada puede dar una respuesta a demandas de la sociedad en materia de emprendimientos, atendiendo a los problemas de la crisis económica, la desigualdad y el derecho al trabajo digno, amparados por los Derechos Humanos. No obstante, pese al buen diseño de la política de emprendimiento, pueden presentarse fallos en su implementación, por ello, la demanda de políticas públicas en materia de emprendimiento requiere de diseños sustantivos y procedimentales concretos, eficientes y efectivos que garanticen su éxito.

1.2.7. Diseño de las políticas públicas en el caso de la creación de emprendimientos ecuatorianos

Abordar el diseño de políticas públicas en materia de emprendimientos exige un proceso causal que distingue tres niveles de problemas: “paradigmático, estratégico y operacional” (Fontaine 2021, 9), ya que las políticas nuevas requieren de ajustes institucionales para su implementación. Igualmente, este diseño demanda de objetivos políticos reflexivos y análisis administrativos amplios.

En el caso ecuatoriano resalta el papel de la Constitución Nacional en materia económica. A ello se suman las acciones por parte del Estado ecuatoriano desde la perspectiva ideológica, la cual ha privado en lo que va de siglo. Por consiguiente, el gobierno debe considerar los procesos de causalidad de problemas públicos, así como su derivación en materia económica, ya que la sociedad espera de la activación de instrumentos susceptibles de ser implementados para mejorar su calidad de vida. El diseño debe contemplar elementos observables como objetivos, problemas, acciones, fundamentos y legitimación política entre otros. No cabe duda de que los instrumentos de las políticas públicas son la sustancia del diseño de políticas, ya que es por este medio que es posible comprender la acción pública y encontrar soluciones con resultados tangibles.

1.2.8. Casos específicos

Uno de los casos de estudio en materia de política pública de emprendimiento lo representa el Programa Impulso Joven, el cual fomenta la participación y formación emprendedora de la juventud. Según el Gobierno ecuatoriano, alrededor de 300 jóvenes han participado en la presentación de la Primera Plataforma Impulso Joven en la ciudad de Esmeraldas. La SETEJU, organizó esta Primera Plataforma en la provincia de Esmeraldas con la presencia de autoridades locales (Gobierno del Ecuador 2023).

En este orden, Impulso Joven es un espacio donde las autoridades explican a los jóvenes cómo presentar proyectos, acceder a créditos en BanEcuador de 50 a 15 mil dólares, con un interés del 11 %, con períodos de gracia de 6 meses a un año para iniciar el pago y otros beneficios. Se espera que la participación activa y el compromiso de los sectores participantes, brinde apoyo en el ámbito laboral y en los emprendimientos de los jóvenes esmeraldeños (Ministerio de Inclusión Económica y Social 2018).

Por otro lado, como señala Zurita (2020, 12), “se vuelve inobjetable no dar una ponderación positiva a las políticas públicas y cómo influyen en los emprendimientos, sobre todo, cuando

existe el diseño de un proyecto con alcance tecnológico que fue motivado por programas de políticas públicas”. Como señala la autora, no hay que olvidar que la caracterización de los emprendimientos tiene cotas definidas, por lo que se debe motivar a seguir innovando con el objetivo de crear mejores oportunidades y generar patentes tecnológicas de productos, y obviamente, buscando el éxito en la implementación de estas políticas, donde se invierten recursos, recursos que no se deberían perder por el fracaso de la política pública.

Otro ejemplo de emprendimientos lo muestra Mora (2019), quien en su trabajo *Emprendimientos sociales en la provincia del Azuay-Ecuador y políticas públicas. Estudio de casos*, analiza el rol protagonista de los emprendedores y específicamente, de los llamados emprendedores sociales (ver Tabla 1), resaltando el papel que juegan en el desarrollo de los países y su aceptación por diversos gobiernos, subrayando como Ecuador “ha venido promoviendo iniciativas emprendedoras a través de políticas públicas” (Mora 2019, 14).

Tabla 1.1. Datos de emprendimiento sociales. Prospección

#	NOMBRE	ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTÓN	PARROQUIA / SECTOR	# emprend
1	Agroazuay	Producción agropecuaria	Cuenca	San Blas	2
2	Agro productores Girón	Producción de Almidón y Pan de Achira	Girón	Girón	10
3	Asociación Artesanal y de Turismo Solidario Bacpanel	Turismo y sombreros de paja toquilla	Gualaceo	San Juan	28
4	Adociación de mujeres artesanas progresistas Don Bosco	Artesanías y sombreros de paja toquilla	Chordeleg	Principal	12
5	Asociación de productores de fresas del Cantón Nabón	Cultivo de fresas	Nabón	Cochapata	53
6	Asociación mujeres con éxito	Lavandería y Catering	Cuenca	Santa Ana	15
7	Asociación sombrero de paja de toquilla. Sígsig	Sombrero de paja toquilla	Sígsig	Sígsig	3
8	ASOSEMIL	Catering	Cuenca	Baños	31
9	ASOZUTEX	Producción de textiles	Cuenca	Totoracocha	21
10	Avícola Jadán	Aves de corral: pollos	Gualaceo	Jadán	10
11	Callimanta	Condimento orgánico	Paute	Algarrobo - Tutucan	10
12	El Chacarero	Productos agropecuarios con valor agregado	Santa Isabel	Valle de Yunquilla	3

13	Emprendedoras de Bullcay	Artesanías y Macanas	Gualaceo	Bullcay	10
14	Kushiwaira	Turismo comunitario	Cuenca	Tarqui	12
15	La Valeriana	Lácteos	Cuenca	Tarqui	3
16	Natividad de Chumblin	Mermeladas, conservas y yogurt de Chamburo	San Fernando	Chumblin	15
17	Nuevo amanecer	Productos agrícolas, cuyes y gallinas	Cuenca	Turi	27
18	Pakariñan	Turismo comunitario y artesanías	Cuenca	San Sebastián	13
19	San Martín de Puzhio	Sombreros de paja toquilla	Chordeleg	San Martín de Puzhio	36
20	SELSA	Productos agrícolas, cuyes y conejos	Cuenca	Santa Ana	7
21	Sembrando Futuro	Cosméticos naturales	Tarqui	Parcoloma	15
22	Tejemujeres	Tejidos artesanales	Gualaceo	Gualaceo	30

Fuente: Mora (2019, 174).

De esta forma, la investigación *Política pública y creación de emprendimientos en el Ecuador (2008-2022)*, marca una línea de trabajo situada en un escenario relacional donde las políticas públicas se encuentran con la creación de emprendimiento en el contexto ecuatoriano actual. Esto hace que la política pública ecuatoriana vuelva a ser tema de debate en el contexto de la dinámica económica vigente.

La realidad de la sociedad ecuatoriana, en términos generacionales, demanda la ampliación de líneas de investigación que permitan abordar la importancia que tienen las políticas públicas en relación con la creación de emprendimientos, sobre todo aquellos que impulsan cambios y generan bienestar en las comunidades periféricas. No obstante, esto implica realizar un análisis de las políticas públicas y de los emprendimientos, más allá de los patrones convencionales, ya que las dinámicas de la economía y la política actual son complejos y se debaten entre lo local, lo nacional y lo global.

El Ecuador debe enfrentar su difícil coyuntura económica mirando más allá de su lugar de país en vías de desarrollo, y buscar su potencial en la creación de iniciativas que la sitúen en un lugar de bienestar económico superior al actual. Una tarea que involucra un proyecto común con prospección, donde es imperativo analizar por qué las políticas de emprendimiento tienen un gran alcance, y mejorar las condiciones de vida de la juventud ecuatoriana.

1.3. Mecanismo causal

El mecanismo causal se fundamenta en el marco del análisis del diseño de las políticas públicas. Para Brady (2008), el mecanismo causal puede ser entendido como aquel proceso

donde los fenómenos o eventos se encuentran conectados causalmente, y donde existe un mecanismo causal que los conecta. En consecuencia, para comprobar dicha relación causal, se requiere la utilización del método *process tracing* (reconstitución de procesos) por medio del cual las cajas negras del mecanismo causal van a ser analizadas, buscando evidencia de cada una de ellas y encontrando las secuencias y los eventos que marcan el proceso causal, con el fin de poder comprobar (o no) la hipótesis planteada (Bennett y Checkel 2015, 9).

1.3.1. Hipótesis principal de investigación

El gobierno nacional ha entregado créditos preferenciales para emprendimientos productivos, ha fomentado la participación emprendedora de la juventud, impartiendo formación mediante el acompañamiento técnico y legal para que los jóvenes puedan presentar proyectos y acceder a créditos. Igualmente, tanto los planes de acceso a la educación técnica y superior, como las políticas de posicionamiento que el gobierno nacional ha desarrollado en coordinación con otras instituciones, han permitido el éxito de esta política de emprendimiento.

1.3.2. Hipótesis alternativa

El gobierno nacional *no* ha entregado créditos preferenciales para emprendimientos productivos, *ni* ha fomentado la participación emprendedora de la juventud, *no ha* impartido formación mediante el acompañamiento técnico y legal para que los jóvenes puedan presentar proyectos y acceder a créditos. Igualmente, el gobierno nacional *no* ha desarrollado planes de acceso a la educación técnica y superior, *ni* políticas de posicionamiento, *ni* ha coordinado con otras instituciones para el éxito de esta política de emprendimiento.

Tabla 1.2. Teorización y operacionalización del mecanismo causal

Teorización	Detonante (D) Configuración de la Agenda	Entidad (A) Formulación de la política	Entidad (B) Coordinación institucional	Entidad (C) Interacción de las políticas	Resultado (R) Resultado de la política
Operacionalización	La necesidad de una política pública de fomento de la cultura y educación emprendedora, específicamente el programa <i>Impulso Joven</i>	Formulación de la política sectorial: política de emprendimiento a través del Programa <i>Impulso Joven</i>	Coordinación institucional para la implementación del Programa <i>Impulso Joven</i>	El gobierno nacional fomenta una nueva política de emprendimiento para la juventud ecuatoriana.	La política pública de fomento de la cultura y educación emprendedora, y su programa <i>Impulso Joven</i> , ha tenido éxito.
Hipótesis principal	El gobierno nacional ha entregado créditos preferenciales para emprendimientos productivos, ha fomentado la participación emprendedora de la juventud, impartiendo formación mediante el acompañamiento técnico y legal para que los jóvenes puedan presentar proyectos y acceder a créditos. Tanto los planes de acceso a la educación técnica y superior, como las políticas de posicionamiento que el gobierno nacional ha desarrollado en coordinación con otras instituciones, han	El gobierno nacional formalizó el Programa <i>Impulso Joven</i>	El gobierno nacional ha coordinado las políticas públicas sectoriales en materia de emprendimiento, buscando el éxito en la implementación de estas.	La interacción de las políticas está bajo un estilo de gobernanza voluntarista, donde el gobierno de forma centralizada toma la decisión de adoptar esta política pública, pero de forma colaborativa con otras instituciones.	Se presenta un alcance en la implementación del Programa <i>Impulso Joven</i> debido al acompañamiento técnico, la entrega de créditos y la educación en materia de emprendimientos.

	permitido el éxito de esta política de emprendimiento.				
Hipótesis alternativa	El gobierno nacional <i>no</i> ha entregado créditos preferenciales para emprendimientos productivos, <i>ni</i> ha fomentado la participación emprendedora de la juventud, <i>no ha</i> impartido formación mediante el acompañamiento técnico y legal para que los jóvenes puedan presentar proyectos y acceder a créditos. Igualmente, el gobierno nacional <i>no</i> ha desarrollado planes de acceso a la educación técnica y superior, <i>ni</i> políticas de posicionamiento, <i>ni</i> ha coordinado con otras instituciones para el éxito de esta política de emprendimiento.	El gobierno nacional no tuvo ninguna iniciativa para impulsar la política pública de fomento de la cultura y educación emprendedora.	El gobierno nacional no coordinó las políticas públicas sectoriales en materia de emprendimiento, ni promovió ningún éxito en la implementación de políticas de emprendimiento.	La interacción de las políticas de emprendimientos no estuvo bajo un estilo de gobernanza voluntarista, ya que el gobierno no tomó ninguna decisión ni buscó la colaboración de otras instituciones.	No se ha presentado ningún éxito en la implementación de política de emprendimientos.

Fuente: Fontaine, Medrano y Narváez (2020).

1.4. Observaciones empíricas esperadas

Tabla 1.3. Observaciones empíricas esperadas

		Detonante (T)	Entidad (A)	Entidad (B)	Entidad (C)	Resultado (R)
Instrumentos	Hipótesis	El gobierno nacional ha entregado créditos preferenciales para emprendimientos productivos, ha fomentado la participación emprendedora de la juventud, impartiendo formación mediante el acompañamiento técnico y legal para que los jóvenes puedan presentar proyectos y acceder a créditos. Tanto los planes de acceso a la educación técnica y superior, como las políticas de posicionamiento que el gobierno nacional ha desarrollado en coordinación con otras instituciones, han permitido el éxito de esta política de emprendimiento.	El gobierno nacional estableció una estrategia para formalizar el Programa Impulso Joven	El gobierno nacional aplicó un modelo centralizado para la implementación de la política de emprendimiento, pero con una coordinación sectorial en materia de emprendimiento, buscando el éxito en la implementación de estas.	La interacción de las políticas está bajo un estilo de gobernanza voluntarista, donde el gobierno de forma centralizada toma la decisión de adoptar esta política pública, pero de forma colaborativa con otras instituciones.	Se presenta un alcance en la implementación del Programa Impulso Joven debido al acompañamiento técnico, la entrega de créditos y la educación en materia de emprendimientos.
	Nodalidad (N)	El gobierno nacional anuncia su deseo de impulsar la política pública de emprendimientos.	El gobierno nacional comunica formalmente sobre la creación del Programa Impulso Joven.	El gobierno nacional coordina un plan de información para dar a conocer la existencia del nuevo programa de emprendimiento.	El gobierno nacional informa a las instituciones sobre el nuevo programa enmarcado en la política de emprendimiento.	El gobierno nacional permite acceder a la información sobre el programa de Impulso Joven.
	Autoridad (A)	El gobierno nacional expresa formalmente su determinación de implementar una política para promover el emprendimiento de los jóvenes ecuatorianos.	El gobierno nacional anuncia la creación del Programa Impulso Joven, a través decretos, planes, leyes y acuerdos.	El gobierno nacional promueve la creación de leyes que garanticen la implementación del Programa Impulso Joven.	El gobierno nacional permite la interacción de diferentes instituciones	Se ha observado el alcance en la política pública de fomento de la cultura y educación emprendedora, y su programa Impulso Joven.
	Tesoro (T)	El gobierno nacional expresa su intención de participar con recursos	El gobierno nacional incluye el Programa	A través del presupuesto nacional, se destinan los	El gobierno nacional destina recursos las instituciones	Se destina mayor presupuesto para la

		económicos para el desarrollo del Programa Impulso Joven.	Impulso Joven en el presupuesto nacional.	recursos para la implementación Programa Impulso Joven.	responsables de la implementación del Programa Impulso Joven.	implementación del Programa Impulso Joven.
	Organización (O)	El gobierno nacional expresa su disposición para la integración de las instituciones responsables del desarrollo de las políticas de emprendimiento.	El gobierno nacional señala a las instituciones responsables de implementar la política de emprendimiento y el Programa Impulso Joven.	El gobierno nacional lleva a cabo los ajustes en la administración intersectorial, que coadyuven con la implementación del Programa Impulso Joven.	El gobierno nacional determina que la implementación del Programa Impulso Joven sea realizada con la participación de los GAD y las instituciones responsables de los emprendimientos.	El gobierno nacional logra controlar las agencias responsables de la implementación del Programa Impulso Joven.

Elaborado por la autora con base en Fontaine, Medrano y Narváez (2020).

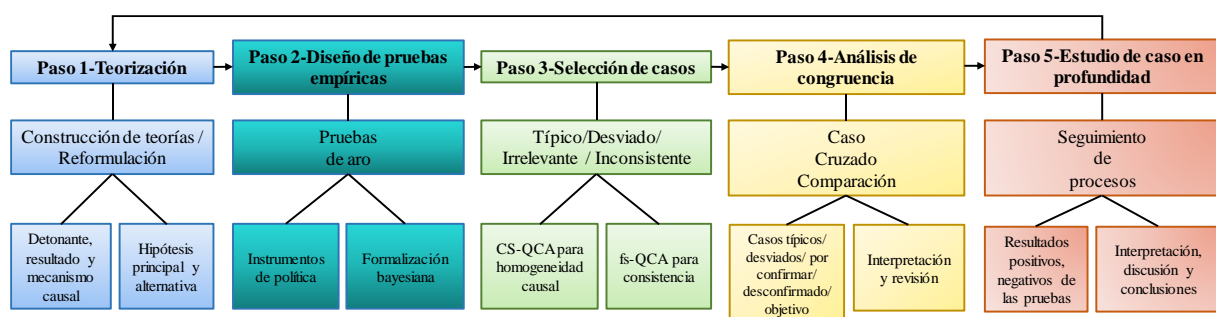
1.5. Aspectos metodológicos de la reconstitución de procesos (*process tracing*)

Para el desarrollo de la presente investigación se aplicó la metodología de la reconstitución de procesos (*Process tracing*) para poder comprender el fenómeno estudiado. Para la reconstitución de procesos, es necesario cumplir con los cinco pasos descritos en el protocolo de investigación, partiendo de la teorización del problema, la construcción de la teoría, el mecanismo causal, el detonante y las hipótesis. Seguidamente se procede al diseño de las pruebas empíricas donde se van a detallar los elementos de cada uno de los instrumentos de la política y la respectiva formalización bayesiana.

En el tercer paso se va a realizar la selección de casos, con la intención de determinar cuáles son los casos típicos, desviados, irrelevantes e inconsistentes. En este sentido, y para corroborar la selección de casos, el análisis de congruencia es fundamental para la comprobación de la selección de casos. Finalmente, en el paso cinco, se desarrolla el estudio de caso en profundidad donde se obtendrán los resultados para las interpretaciones y conclusiones de la investigación.

Cabe señalar que, en el proceso descrito, existe una secuencia de eventos articulada (Bril-Mascarenhas, Maillet y Mayaux 2017), lo que va a contribuir con el análisis de la interacción de las variables de estudio. Por ello, se aplicará el protocolo establecido por el Laboratorio de Políticas Públicas de la FLACSO, que consta de los cinco pasos descritos y que detalladamente se presentan en el gráfico 1:

Gráfico 1.1. Protocolo de investigación



Fuente: Fontaine (2022).

Ahora bien, la reconstitución de procesos (*process tracing*) parte de una lógica explicativa donde el “trazo de proceso causal se basa en la definición teórica y prueba empírica de los mecanismos causales que median entre la variable dependiente y las independientes” (Aguirre 2017, 151). En este sentido el autor señala que el mecanismo causal tiene un detonante que genera un resultado, y en medio se encuentra dicho mecanismo causal. En términos sintéticos:

$X \longrightarrow M \longrightarrow Y$

Donde:

X = detonante

M = mecanismo causal

Y = resultado

Seguidamente se proceda a comprobar las hipótesis mediante la lógica bayesiana, con el fin de “evaluar en qué medida encontrar determinado tipo de evidencia aumenta o disminuye nuestra confianza en una hipótesis considerando la probabilidad esperada a priori de encontrar dicha evidencia” (Aguirre 2017, 165). Para ello, se deberá, en primer lugar, seleccionar qué prueba es la indicada para probar la hipótesis de investigación planteada, ya que existen cuatro pruebas, a saber: 1. Paja en el viento; 2. Pistola humeante; 3. Aro, y 4. Doblemente decisiva (Collier 2011).

Según el protocolo de investigación descrito en el gráfico 1, la prueba que se utilizará para la comprobación de la hipótesis es la prueba de aro, ya que, según Beach y Pedersen (2016) dicha prueba contribuye en el aumento de la confianza y la validez de la hipótesis.

1.5.1. Diseño de pruebas empíricas y formalización bayesiana

La idea fundamental de aplicar pruebas empíricas en la reconstitución de procesos radica en el hecho de validar la hipótesis planteada. En este sentido, tal como lo señala Bennett (2006), las pruebas empíricas pueden maximizar el proceso inferencial, con respaldo de la evidencia encontrada, lo que aumenta la confianza en la verificación de la hipótesis principal.

Si se parte de la lógica bayesiana, se puede decir que lo importante de la evidencia encontrada, es que la misma aporte validez a la hipótesis, sin importar la cantidad de evidencia recopilada (Bennett 2006, 341). Es por ello, que para el diseño de las pruebas empíricas se reconocen las siguientes: 1. Prueba de Aro, 2. Paja en el viento, 3. Doblemente decisiva, y, 4. Pistola humeante (Beach y Pedersen 2013). Para Beach y Pedersen (2013) esta tipología presenta diferentes niveles de confianza. Para la prueba doblemente decisiva, existe un alto nivel de certeza y exclusividad; para la prueba de pistola humeante, el nivel de certeza es bajo, pero el nivel de exclusividad es alto. Por su parte, en la prueba de la pistola humeante,

tanto el nivel de certeza como la exclusividad son bajos. Finalmente, en la prueba del aro, el nivel de certeza es alto mientras que el nivel de exclusividad es bajo. (Ver Tabla 4).

Tabla 1.4. Tipología de las pruebas empíricas

Exclusividad	Certeza		
		+	-
+		Doblemente decisivo	Pistola humeante
-		Aro	Paja en el viento

Fuente: Beach y Pedersen (2013, 103).

Para la presente investigación, se va a recurrir a la prueba de Aro, por medio de la cual se va a lograr un alto nivel de certeza en la verificación y confianza de la hipótesis principal propuesta.

1.5.2. Técnicas de recolección de datos

Con respecto a la recolección de datos, se aplicaron entrevistas semi-estructuradas. La muestra fue dirigida (no probabilística) (Hernández, Fernández y Baptista 2014, 391), ya que la selección de los participantes del estudio dependió de los objetivos que persigue la investigación. Se aplicó la técnica de bola de nieve para ubicar a los participantes, así, se pudieron aplicar cuatro entrevistas a beneficiarios del Programa Impulso Joven y una entrevista a una funcionaria del MIES.

1.6. Instrumentos de la política

Finalmente, la técnica NATO, donde se analizan los instrumentos de nodalidad, autoridad, tesoro y organización, será desarrollada, con la finalidad de encontrar los empíricos observables en cada uno de dichos instrumentos, tal como se muestra en la tabla 5:

Tabla 1.5. Instrumentos NATO

Tipo de instrumento	Representación	Actividad	Límite	Recurso o moneda
Nodalidad	Información	Comunicar	Credibilidad	Mensajes

Autoridad	Constitución, leyes, acuerdos, contratos	Determinar	Durabilidad	Muestras de autoridad
Tesoro	Presupuesto, asignaciones, recursos económicos	Intercambiar	Fungibilidad	Dinero
Organización	Instituciones	Actuar directamente	Capacidad	Tratos

Fuente: Hood (1983, 5).

Capítulo 2: la selección de casos y el análisis de congruencia

El capítulo dos muestra el procedimiento que se realizó para la definición y selección de los casos en función de la hipótesis de investigación, entendiendo que la hipótesis de investigación representa el mecanismo causal que busca probar la relación causal entre las entidades D (detonante) y R (resultado). En la selección de casos se va a poder conocer cuáles son los casos típicos, los desviados, los inconsistentes y los irrelevantes, con el fin de poder analizar un caso típico, ya que son aquellos que tienen tanto la causa como la consecuencia de la política que se está analizando. Luego de la selección de casos, se pasa a desarrollar el análisis de congruencia con la intención de fundamentar y aumentar el nivel de confianza en el caso de estudio seleccionado. La selección de casos y el análisis de congruencia va a permitir validar la hipótesis de investigación.

2.1. Selección de casos

Se puede decir que el caso seleccionado debe tener estrecha relación con la hipótesis general de la investigación, y, la evidencia empírica que se recabe del caso específico ayudará a confirmar dicha hipótesis.

Con el fin de darle coherencia a la decisión de la selección del caso, y entendiendo que es una investigación de corte cualitativo, se debe escoger una muestra pequeña de casos, para compararlos y descubrir los atributos de cada uno de ellos, todo en función de la hipótesis de investigación y de la relación causal que debe existir entre la causa y la consecuencia. En consecuencia, lo que se busca con la selección de casos, es ubicar los casos típicos, que son aquellos que tienen tanto la causa como la consecuencia.

No obstante, también se puede ubicar los casos desviados, que son los que tienen la causa, pero no la consecuencia. Los casos inconsistentes son aquellos que no tienen la causa, pero sí tienen la consecuencia. En último lugar, existen los casos irrelevantes que son los que no cumplen ni con la causa ni con la consecuencia (Schneider y Wagemann 2012).

Por lo anteriormente expuesto, se debe señalar que lo ideal es trabajar con los casos típicos, ya que, en el presente estudio, serían aquellos casos que cuentan con una política de emprendimiento (causa), y, que la misma, haya sido exitosa (consecuencia). Por tal razón, se han seleccionado los países latinoamericanos, con sistemas democráticos, soberanos e independientes y que cuentan con leyes de emprendimiento. Se decidió excluir al Caribe para delimitar la investigación. En consecuencia, los países en cuestión son: Argentina, Bolivia,

Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

En primer lugar, se muestra el cuadro 2, donde se muestran las variables de estudio. Como variable independiente (variable X) se tiene a la política de emprendimiento, y, como variable dependiente (variable Y) se tiene al éxito de la política de emprendimiento.

Cuadro 2.1. Variable independiente y variable dependiente

Variable independiente X: Política de emprendimiento	Variable dependiente Y: Éxito de la política de emprendimiento
X1: Entrega de créditos preferenciales para emprendimientos productivos	Y1: Formación de emprendimientos
X2: Programas de capacitación	
X3: Obstáculos para la creación de emprendimientos	Y2: Creación de empleo entre emprendedores
X4: Trabas administrativas para la creación de emprendimientos	
X5: Protección regulatoria para los emprendimientos establecidos	Y3: Emprendimientos exitosos que invierten en nuevos negocios

Elaborado por la autora.

En segundo lugar, para la obtención de la información cuantitativa, se usaron las siguientes documentos y bases de datos:

- Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV) (Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores 2017).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Corporación Andina de Fomento (CAF) (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y Corporación Andina de Fomento 2016).
- The Global Entrepreneurship and Development Institute (J. Ács *et al.* 2019).

En tercer lugar, se estableció una escala del 0 al 1 para poder medir las variables de cada país. Así, se presenta la tabla 6 con los países estudiados y las escalas asignadas según la información recaba en las bases de datos mencionadas anteriormente.

Tabla 2.1. Conjuntos nítidos y difusos

Variables	X1: entrega créditos preferenciales para emprendimientos productivos Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores 0 = Ausencia de créditos preferenciales para emprendimientos 1 = Presencia de créditos preferenciales para emprendimientos	X2: programas de capacitación OCDE, CEPAL y CAF 0 = Ausencia de programas de capacitación. 1 = Presencia de programas de capacitación.	X3: complejidad de los procedimientos para la creación de emprendimientos OCDE, CEPAL y CAF 0-0,3 = baja complejidad en procesos para creación emprendimientos 0,4-0,6 = media complejidad en procesos para creación emprendimientos 0,7-1 = alta complejidad en procesos para creación emprendimientos	X4: trabas administrativas para la creación de emprendimientos OCDE, CEPAL y CAF 0-0,3 = altas trabas administrativas para creación emprendimientos 0,4-0,6 = medias trabas administrativas para creación emprendimientos 0,7-1 = pocas trabas administrativas para creación emprendimientos	X5: protección regulatoria para los emprendimientos establecidos OCDE, CEPAL y CAF 0-0,3= baja protección regulatoria para los nuevos emprendimientos 0,4,0,6 = media protección regulatoria para los nuevos emprendimientos 0,7-1 = alta protección regulatoria para los nuevos emprendimientos	Y1: formación de emprendimientos The Global Entrepreneurship and Development Institute 0-0,3= bajo emprendimiento 0,4-0,6 = medio emprendimiento 0,7-1 = alto emprendimiento	Y2: creación de empleo entre emprendedores Global Entrepreneurship Monitor 0-0,3= baja creación de empleo entre emprendedores 0,4-0,6 = media creación de empleo entre emprendedores 0,7-1 = alta creación de empleo entre emprendedores
Argentina	1	1	0,8	0,7	0,6	0,4	0,9
Bolivia	0	1	1	1	0,9	0,3	0,1
Brasil	1	1	0,6	0,7	0,6	0,2	1
Chile	1	1	0,5	0,2	0,2	0,9	0,8
Colombia	1	1	0,2	0,2	0,1	0,8	0,3
Costa Rica	0	1	0,4	0,4	0,4	0,6	0,7
Ecuador	1	1	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
El Salvador	0	1	0,4	0,4	0,4	0,2	0,1
Guatemala	0	1	0,4	0,5	0,4	0,3	0,2
Honduras	0	1	0,9	0,7	0,8	0,2	0,1
México	1	1	0,1	0,1	0,3	0,5	0,6
Nicaragua	0	1	1	0,6	0,6	0,2	0,1
Panamá	1	1	0,2	0,1	0,5	0,4	0,8
Paraguay	1	1	0,3	0,2	0,2	0,2	0,4
Perú	0	1	0,2	0,3	0,3	0,5	0,8

Uruguay	1	1	0,4	0,5	0,4	0,7	1
Venezuela	0	1	1	0,9	1	0,1	0,1

Elaborado por la autora con información tomada de las bases de datos mencionadas.

Posterior a los datos calculados, se puede desarrollar la tabla 7 que busca establecer los conjuntos nítidos y difusos, con la finalidad de poder ubicar los países según cada caso.

Tabla 2.2. Conjuntos nítidos y difusos

VARIABLES Países	X	Y	X*Y
Argentina	0,82	0,18	0,15
Bolivia	0,78	0,02	0,02
Brasil	0,78	0,10	0,08
Chile	0,58	0,36	0,21
Colombia	0,50	0,12	0,06
Costa Rica	0,44	0,21	0,10
Ecuador	0,82	0,25	0,21
El Salvador	0,44	0,01	0,004
Guatemala	0,46	0,03	0,01
Honduras	0,68	0,01	0,007
México	0,50	0,15	0,08
Nicaragua	0,64	0,01	0,006
Panamá	0,56	0,16	0,09
Paraguay	0,54	0,04	0,02
Perú	0,36	0,20	0,07
Uruguay	0,66	0,35	0,23
Venezuela	0,78	0,005	0,004
Entre 0 a 0.19 representan "ausencia". Entre 0.20 a 1 simbolizan "presencia".			

Elaborada por la autora.

En la tabla 8 se muestra la selección de casos dependiendo de los atributos calculados. De tal forma, se han podido ubicar los casos típicos, los inconsistentes, los desviados y los irrelevantes.

Tabla 2.3. Tipología de casos

		X: Política de emprendimiento	
		+	-
Y: Alcance de la política de emprendimiento	+	Típicos Chile, Ecuador y Uruguay	Inconsistentes Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, México, Panamá y Perú
	-	Desviados Bolivia, Guatemala y Paraguay	Individualmente irrelevantes El Salvador, Honduras, Nicaragua y Venezuela

Elaborado por la autora con base en Fontaine (2019, 136).

Finalmente, se puede señalar que el Ecuador se encuentra dentro de los casos típicos, lo que implica que representa un caso robusto para el análisis de caso a profundidad.

A continuación, se presente el análisis de congruencia, donde se describen las características principales de algunos países de América Latina y sus políticas de emprendimientos. La finalidad del este análisis es confirmar la selección de caso.

2.2. Análisis de congruencia

Una de las características más importantes del emprendimiento es que es un proceso que se consolida con el transcurso del tiempo. Desde este punto de vista, se puede subrayar que el emprendimiento se vincula al desarrollo, a la gestión de nuevas ideas, negocios equilibrados y a la formación de nuevas generaciones de emprendedores. Además, es un ejercicio individual y colectivo (según el caso) que demanda actitud, aspiraciones, innovación y manejo eficiente de los recursos, lo que hace se pueda ver como “punto de apoyo a la gestión de proyectos y por ende al desarrollo de la región (Sparano 2014, 96).

Los países que mejor provecho han obtenido de esta acción en la región Latinoamericana han sido Colombia, Chile, México, Uruguay, Guatemala, Puerto Rico, Perú y Ecuador, lo que hace que el análisis no sea generalizado sino focalizado y heterogéneo, dependiendo de cada país. Esto obliga a desarrollar una explicación detallada de las políticas de emprendimiento de algunos países latinoamericanos, vinculadas con sus políticas internas, es decir, relacionadas con la toma de decisiones.

Si el contexto se presenta equilibrado, los emprendedores tienen un mayor rango de maniobra y, por ende, se desenvuelven nuevas dinámicas de mercado que permiten beneficiar al ciudadano. Como exponen Lederman et al. (2014, 1):

Los emprendedores de éxito son individuos que transforman ideas en iniciativas rentables. A menudo, esta transformación requiere talentos especiales, como la capacidad de innovar, introducir nuevos productos y explorar otros mercados. Se trata de un proceso que también precisa la habilidad de dirigir a otras personas, priorizar las tareas para aumentar la eficiencia productiva y darles a los recursos disponibles el mejor uso posible. Sin embargo, no basta con estas aptitudes. Los emprendedores de éxito prosperan cuando el entorno económico e institucional es favorable e impulsa los rendimientos de la innovación. Cuando el entorno es propicio, los emprendedores se arriesgan e invierten en innovación y así estimulan la productividad mediante las dinámicas de entrada y salida del mercado de las empresas y la innovación de las ya establecidas, lo que promueve el desarrollo económico.

Si bien, todo emprendimiento requiere de acción y enfrentamiento con las trabas burocráticas que están presentes en América Latina, los emprendimientos en sí involucran ideas, acciones,

constancia, superación, cooperación, honestidad, profesionalismo y sentido del éxito económico y personal. Así:

El emprendimiento joven puede ser un vehículo para mejorar la empleabilidad y la movilidad social en América Latina. A través del emprendimiento, los jóvenes pueden mejorar su capacidad de integrarse en el mercado laboral, acumular habilidades y mejorar tanto su propio bienestar como el de la sociedad. Sin embargo, los jóvenes enfrentan elevadas barreras a la hora de emprender, sobre todo cuando se trata de su primer emprendimiento, ya que carecen no solo de experiencia, sino de los contactos con financiadores y con el mercado, dos elementos claves para emprender con éxito (Melguizo y Primi 2017, 108).

Como se ha de inferir, estas actividades requieren de capital financiero y, sobre todo, de un amplio manejo de la información. Sin embargo, existen factores sociales y culturales que también inciden en un determinado emprendimiento; en algunos casos el género, por ejemplo, puede ser un elemento por considerar a la hora de analizar la actividad emprendedora. Además, se debe tener presente que el emprendimiento en América Latina tiene distintas etapas: etapa inicial, etapa de antigüedad y la etapa de estabilidad.

La idea semilla siempre es el negocio, pero todo emprendedor ve su potencial e identifica múltiples oportunidades que pueden ir desde una valoración del tiempo vital hasta el reconocimiento de sus habilidades y destrezas, lo que se traduce en libertad e independencia económica. En Chile, por ejemplo:

[...] el 48% de los emprendedores iniciales y el 51% de los establecidos, declaran tener entre 1 a 5 personas laborando. Sin embargo, en los próximos años, el 54,3% y 46% respectivamente, esperan contratar de 1 a 5 trabajadores, mientras que el 12,9% y 10,5%, respectivamente, contratarían 20 empleados o más” (Sparano 2014, 98).

Esta había sido la dinámica hasta la llegada de la pandemia causada por el COVID-19 en el año 2020, sin embargo, el efecto no desaparece en los países donde se consolida el emprendimiento. Como escribió Heller (2010, 12):

Recientes estudios realizados sobre actividades emprendedoras centran su atención en la importancia del acceso a los recursos tales como el capital financiero y la información, sin embargo, existen otros factores denominados “disposicionales” relacionados con la condición social, el medio, lazos afectivos y los sociales, a partir de los cuales los individuos deciden iniciar un emprendimiento. Las diferencias de género también son un factor significativo y hasta ahora muy poco estudiado a la hora de analizar las diferentes variables que permitan arribar a aproximaciones para comprender mejor la actividad emprendedora.

En este escenario no solo influye el contexto económico regional y nacional sino global. De tal manera que, considerando el manejo de los recursos y la eficiencia el proceso emprendedor es al mismo tiempo un proceso educativo. Asimismo, se puede medir la actividad a través de indicadores como la Tasa de Actividad Emprendedora (TAE), por medio del cual es posible hacerle seguimiento.

Sparano (2014), da cuenta de cómo Ecuador llegó a tener para 2014 una TAE por necesidad del 37 %, seguido de Argentina con 35 % y a Colombia en el último lugar con un 12 %, ya que no tenían otra opción para el trabajo. Por otro lado, la TAE por oportunidad, señala a Chile con un 69 %, seguido de Brasil con 69 %, Perú y México 54 % y Colombia en un 48 % (Sparano 2014, 104). De esta forma se ha podido observar cómo en América Latina existe un impulso por ser independiente, por buscar formas de incrementar los ingresos y mejorar la creación de empresas.

Estos indicadores permiten además reconocer cómo se maneja la situación económica en la región y cómo influye en el proceso emprendedor y la gestión de proyectos. Colombia y Ecuador se encuentran entre los países que aprovechan estas oportunidades, pero también lo hacen Argentina, Uruguay y México. Además, la realidad de estos países ha demostrado que el proceso emprendedor acarrea la capacitación y formación de nuevos empresarios.

Por ende, los gobiernos juegan un papel importante en este impulso, ya que el desarrollo de emprendimientos dinámicos lleva el curso de los programas gubernamentales, y se debe muchas veces al financiamiento del emprendimiento y la puesta en circulación del capital social. El Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (2016, 7) indica que:

Los gobiernos que han puesto el énfasis en el desarrollo de emprendimientos dinámicos han ampliado la mezcla de programas de apoyo a distintos sectores buscando, ampliar y madurar la oferta de financiamiento para el emprendimiento temprano, fortalecer el acompañamiento mediante la incubación y aceleración efectiva y generando una cultura y espacios para la formación de redes y/o capital social emprendedor. En algunos países de la región existe una institucionalidad de reciente creación, como en México y Colombia, o también existen algunos que han ido ganando especialización en el tema del emprendimiento y la innovación como Uruguay y Perú. Otros ya muestran una estructura madura, la cual se ha ido adaptando a las necesidades, tanto de los ecosistemas de apoyo, como a las de los emprendedores, tal como se evidencia en los casos de Chile y Brasil.

En este punto se puede señalar que la legislación se hace ineludible, ya que no hay emprendimiento e innovación posible si no se cuenta con un marco que defienda y proteja la

dinámica empresarial. Por ello, el criterio para fomentar un ecosistema de emprendimiento no solo debe buscar el impulso sino dar garantías de avance y agilizar los procedimientos. Para el caso de Ecuador, la Ley de Emprendimiento e Innovación:

[...] pretende impulsar incentivos, plataformas de fondos colaborativos y nuevas figuras de sociedades mercantiles para generar empresas. Sin embargo, aún existen procedimientos y tramitología burocrática que impiden que los negocios se dinamicen. Por tanto, el desafío más grande es que las instituciones se vuelvan más eficientes a favor de los ciudadanos (Bartesaghi y Weck 2022, 80).

Otro aspecto clave en la política de emprendimiento en América Latina es la participación directa del sector privado, ya que la revitalización de las empresas no es posible sin la inversión privada y la visión independiente del trabajo emprendedor. Por ende, una estabilidad democrática permite la adopción de políticas macroeconómicas más estables, desplegando factores fundamentales para que las empresas sientan seguridad en su inversión. En suma, el crecimiento económico sostenido de los emprendedores requiere de la consolidación de una economía de mercado que piense en la generación de riqueza en un contexto favorecedor a la inversión y a la libertad de acción.

Hasta ahora, los países de América Latina y el Caribe han logrado avances importantes en materia social, pero en comparación con los países desarrollados aún les queda mucho camino por andar. Lo económico se mantiene inclinado hacia el lado de las condiciones extremas, y aunque puede significar un estímulo favorable para emprender, no deja de ser un obstáculo para ver con claridad el camino de las políticas destinadas a mejorar las condiciones de vida de la gente. Se espera que en los próximos años el presupuesto público destinado a educación impulse una actividad productiva más audaz y consciente.

En el cuadro 2, se presentan las características más resaltantes de las políticas de emprendimiento de Colombia, Chile, México, Uruguay, Guatemala, Puerto Rico y Perú.

Cuadro 2.2. Características de las políticas de emprendimiento en algunos países de América Latina

Colombia

El emprendimiento en Colombia estaba reglamentado por la Ley 1014 del año 2006, pero fue aprobada la Política Nacional de Emprendimiento, que es parte esencial del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el cual define el emprendimiento como parte de la fórmula para lograr mayor equidad.

Colombia se ha convertido en un referente a nivel regional en política pública actualizada, ya que impulsa la transformación de su ecosistema emprendedor.

La Política Nacional de Emprendimiento colombiana aborda su accionar en cinco grandes ejes:

Habilidades y cultura emprendedora.

Acceso y sofisticación de la financiación.

Redes y comercialización.

Tecnología e innovación en los emprendimientos.

Arquitectura institucional.

Además, el 31 de mayo de 2022, fue aprobada la Ley De Emprendimiento por medio de que reconocen, protegen y fortalecen los emprendimientos en el país.

Chile

Las políticas públicas chilenas se activas en parte por la promoción de la cultura del emprendimiento e innovación en Chile.

Programas como CORFO han aumentado los emprendimientos durante los últimos 20 años.

Otros programas como Capital Semilla y SSAF de Corfo dan cuenta de la probabilidad de que un emprendimiento exporte y levante capital de riesgo privado.

Las principales políticas e instrumentos se canalizan mediante la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), que ejecuta las políticas gubernamentales en el ámbito del emprendimiento y la innovación, a través de herramientas e instrumentos compatibles con los lineamientos centrales de una economía social de mercado, creando las condiciones para lograr construir una sociedad de oportunidades.

CORFO ha estructurado su trabajo en torno grandes áreas:

Mejoramiento de la competitividad empresarial.

Calidad y productividad.

Fomento de la innovación tecnológica.

Otros organismos que participan son el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

México

En México es el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) quien tiene entre sus competencias fomentar el crecimiento económico a través del emprendimiento.

INADEM tiene una apolítica orientada hacia la creación de empresas innovadoras dentro del proceso de emprendimiento.

Este organismo atiende las repercusiones reales de las políticas y los recursos públicos destinados al impulso del emprendimiento basado en innovación.

El presupuesto para promover la cultura emprendedora tiene mayoritariamente efectos de consultoría y no un impacto en la creación de empresas.

La línea presupuestaria para promover proyectos innovadores funge como incentivo para nuevas empresas.

Las Incubadoras de Empresas (IE) en México favorecen el surgimiento de negocios tradicionales de manera preponderante

Uruguay

En Uruguay la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología (CTI) del Parlamento, ha trabajado en el contenido de un proyecto de ley dirigido a potenciar el ecosistema emprendedor.

En el país se observa este fenómeno desde la creación de Sociedades de Acciones Simplificadas.

Un aspecto interesante es la regulación del financiamiento colectivo.

Uruguay cuenta con un Ecosistema Emprendedor consolidado que incluye lo público y lo privado.

Las personas procuran convertir una idea de negocio en algo más.

Se trabaja en conjunto con la RAFE (conformada por organizaciones público-privadas del sector educativo, asociaciones empresariales, gobiernos departamentales y nacionales, incubadoras, aceleradoras, centros de coworks, entre otros) agrupados en sus diversos planteamientos acerca del ecosistema.

Destaca de este esfuerzo tres aspectos centrales:

Creación de empresa.

Marco Legal y Tributario.

Accesos al financiamiento.

Guatemala

Las organizaciones privadas y públicas aúnan esfuerzos para la generación de aportes en el camino hacia una ley de promoción del “emprendedurismo”.

El proyecto de ley contempla diversas áreas:

Tributaria, jurídica y de financiamiento.

En cuanto a la tributaria, se inspirará en la creación de Sociedades de Acciones Simplificadas (SAS).

Se propicia la financiación en etapas crecimiento.

Se reconoce las restricciones que encuentran los emprendedores: estímulos fiscales, regionales y de triple impacto.

Los proyectos de ley contemplan diversas áreas:

Tributaria.

Jurídica.

Financiamiento.

Puerto Rico

La Ley 135 para Jóvenes Empresarios del 2014 o “Ley 135”, tiene como propósito agilizar y facilitar la creación de nuevas empresas por jóvenes residentes en Puerto Rico.

Con esta ley, el Gobierno de Puerto Rico busca fortalecer la base empresarial local.

Perú

la Política Nacional de Emprendimiento plantea:

- Fomentar la creación y crecimiento de empresas dinámicas.

- Desarrollo el ecosistema de emprendimiento como ambiente fértil para el emprendimiento.
- Promover una cultura y mentalidad emprendedora.
- Impulsar Proyectos de empresas con potencial de convertirse en Pymes competitivas y empresas jóvenes.
- Empresas con proyección lideradas por equipos emprendedores promisorios.

Elaborado por la autora.

2.3. Consideraciones sobre el caso de estudio y el análisis de congruencia

Luego de desarrollada la etapa de la selección de casos, donde se confirma que el Ecuador es un caso típico, contando tanto con la causa como con la consecuencia esperada de la política de emprendimiento, se procedió a realizar el análisis de congruencia, donde se conocieron los atributos más relevantes de algunos países de América Latina con respecto a sus políticas de emprendimiento.

Ello trajo consigo la confirmación de la selección del Ecuador como caso de estudio, dándole robustez a este caso y coadyuvando a la confirmación de la hipótesis general planteada y al mecanismo causal.

A continuación, se presenta el capítulo tres, donde se realiza el estudio de caso a profundidad, interpretando las evidencias recabadas con la finalidad de dar respuesta a la pregunta de investigación y, confirmar la hipótesis.

Capítulo 3: El caso de la política de emprendimiento del Ecuador

3.1. Los avances en la política de emprendimiento ecuatoriana

En el caso de la política de emprendimiento del Ecuador, el Estado reconoce la importancia de los actores estratégicos para el desarrollo del país. Por ende, el Estado fomenta la incorporación al trabajo, acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento con rango constitucional. Programas como Impulso Joven, Alianza para Emprendimiento e Innovación del Ecuador, Programa de Empleabilidad y Emprendimiento Juvenil en Ecuador, Crédito Impulso Joven de BanEcuador, Estrategia Joven Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Proyecto interferencial Mi Futuro es hoy del PNUD-Ecuador, entre otros, dan cuenta de la atención necesaria y la posibilidad de otorgar créditos preferenciales para emprendimientos productivos.

El Gobierno Nacional viene desarrollando políticas en coordinación con el MIES, BanEcuador, Corporación Financiera Nacional y la Economía Popular y Solidaria de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia 2023 y con la academia, con el fin de apoyar a los jóvenes en emprendimientos que van desde el turismo, servicios y comercio, hasta agricultura. En tal sentido, para el Ecuador, como parte de América Latina, el emprendimiento es importante dentro de la estructura productiva del país.

Cabe resaltar la importancia de la academia, que alberga a gran sector de la juventud, ya que, a través de los espacios universitarios, se pueden dar a conocer las políticas de emprendimiento. Según información recabada en las entrevistas, se pudo conocer que varios jóvenes conocieron el Programa Impulso Joven en eventos universitarios: “yo me enteré de la existencia del programa por fueron a mi universidad [Universidad Católica de Santiago de Guayaquil] a socializar el proyecto” (Entrevista aplicada a joven emprendedora de un negocio de venta de mariscos en Guayaquil, 5 de junio de 2023). De igual forma, se conoció que otro participante se enteró de la existencia del programa por un evento que hicieron en la Universidad Técnica Luís Vargas Torres de Esmeraldas.

Los emprendedores ecuatorianos están relacionados directamente con el progreso tecnológico y los procesos productivos, en la apertura de nuevos mercados y en la producción. Por esta razón es que no se puede separar la triada juventud-innovación-economía dentro de la estructura productiva del país. Actualmente, el Ecuador reconoce que se debe vincular el emprendimiento con objetivos claves en el marco de la dinámica de la región. Como se ha escrito a nivel institucional:

El emprendimiento y la creación de empresas [...] refuerzan también el empleo y la movilidad social. La actividad de los emprendedores está relacionada, por un lado, con el progreso tecnológico, la innovación, la adopción de procesos productivos mejores, el acceso a nuevos mercados y las mejoras de eficiencia en materia de producción y gestión. La estructura productiva de un país y, en última instancia, su productividad, dependen en gran medida de su capacidad para vincular el emprendimiento con objetivos clave de transformación productiva. Por otro lado, impulsar el emprendimiento es una prioridad política para mejorar las oportunidades de empleabilidad e ingresos que permite aprovechar el potencial no explotado de grupos específicos, incluidos los jóvenes, y ser un motor de movilidad social (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y Corporación Andina de Fomento 2016, 21).

Debido a que las políticas públicas tienen la capacidad de fomentar el desarrollo y facilitar la creación de los emprendimientos, el sistema educativo ecuatoriano viene a jugar un papel central. Las políticas de apoyo al emprendimiento y proceso emprendedor parte de la promoción de una forma de conocer la potencialidad del lugar que se habita o se vive. Es por ello, que, por ejemplo, los funcionarios públicos que laboran en el sector económico, laboral y productivo, deben conocer la existencia de programas que impulsen el emprendimiento, con el fin de darlos a conocer. Es este sentido, la aplicación de entrevistas a funcionarios del MIES, permitió ver cómo la población ha sido informada del programa Impulso Joven a través de ruedas de prensa, boletines y socializaciones en varias universidades del país; así como por medios de comunicación (radio y televisión) e impresión de folletos, entre otros.

Pero no se puede obviar que hay fuertes obstáculos. Razón por la cual el Estado ecuatoriano debe actuar a través de políticas que fomenten una solución integral a un problema estructural. Un primer paso es el de reconocer las deficiencias de la gestión económica y la vulnerabilidad de la económica nacional. La reactivación económica puede encontrar un aliado importante en los pequeños emprendimientos. De hecho, el sector joven del país, el cual no cuenta con la experiencia a la hora de ejecutar acciones productivas, puede encontrar en las políticas de Estado un apoyo que genera una relación ganar-ganar.

En este contexto, y de acuerdo con las entrevistas aplicadas a los beneficiarios del Programa, se pudo conocer que el gobierno ha realizado un acompañamiento técnico a través de charlas donde se hicieron dinámicas y trabajos con información que permite obtener las herramientas necesarias para fortalecer los emprendimientos. No obstante, han habido participante del Programa Impulso Joven que aseguran no haber tenido éxito en su emprendimiento, debido a

que sólo reciben una capacitación que no sirve de mucho porque no tratan temas concerniente específicamente a los emprendimiento de algunos participantes.

No obstante, se puede señalar que la correcta aplicación de estas políticas puede ayudar a crear más que negocios, puede crear espacios de encuentro entre las empresas grandes, proveedores e institucionales gubernamentales; sobre todo en momento cuando no hay acceso a productos. Como lo ha expresado la CAF:

El mensaje con respecto al entorno para el emprendimiento y las políticas que se puedan dirigir en ese sentido es que estas políticas son necesarias pero no suficientes. Es perfectamente posible que en una economía haya un entorno positivo para hacer negocios, pero si no existen espacios de encuentro entre las empresas grandes y sus proveedores, o entre los individuos con talentos, y no existen instrumentos financieros para relajar la restricción de liquidez de los emprendedores o para compartir el riesgo de sus emprendimientos, o no hay acceso a fuentes de información para el mejoramiento de procesos y de productos, muy probablemente el desarrollo emprendedor no será mucho mejor que el de un país con un entorno menos favorable (Corporación Andina de Fomento 2013, 239).

Visto así, la política pública se asume como un instrumento para dar respuesta a los problemas sociales y económicos. El conocimiento de esta realidad sitúa, estimula e impulsa políticas que accionan trabajo y libertad con un impacto social positivo. Es por ello, que en el Ecuador que se debe gestionar una política al compás de posibilidades de emprendimiento, ya que es un tema de interés nacional. Sin embargo, se deben accionar las leyes y reglamentos que soporten actividades con altos resultados. En la recolección de datos por vía de entrevistas, se pudo apreciar cómo el Programa Impulso Joven ha tenido muchas capacitaciones y cómo se han entregaron varias herramientas con las que los jóvenes pueden empezar sus emprendimientos o mejorar los que ya tenían, haciendo evidente el apoyo que el Gobierno Nacional hacia el programa.

Ahora bien, cuando se habla, por ejemplo, de la AEI, se puede inferir que los actores públicos, privados y académicos deben estimular el emprendimiento y la innovación más allá de su interés personal, pensando en un modelo de país. El desarrollo productivo del Ecuador está en un contexto donde la formación y la capacitación encajan perfectamente en un marco legal. Por ende, resulta necesario evaluar la relación que se establece entre el proceso socioeconómico y el potencial productivo del país. Como señala la Organización Internacional del Trabajo (2013, 64):

Las políticas públicas de promoción de las MIPYMES necesitan ser más específicas en términos de medidas de apoyo a las empresas con mayor potencial. La revisión de la situación de las capacidades institucionales de fomento requeridas en los territorios y el fortalecimiento de estas capacidades debieran ser parte integral de una estrategia de dinamización del emprendedurismo.

Es así como se puede inferir que el gobierno nacional no solo debe cumplir la función de emisor de cheques, sino que, a través de créditos preferenciales, permita que los emprendimientos productivos beneficien a toda la sociedad. La participación de la juventud en materia de emprendimiento es definitoria en este sentido, ya que abre la formación mediante el acompañamiento técnico y legal para los jóvenes. Por lo que, el Programa Impulso Joven fomenta la participación y la formación emprendedora de la juventud.

Las políticas públicas y su relación con los emprendimientos exigen pensar en proyectos con alcance tecnológico, programas de políticas públicas y oportunidades económicas, buscando el éxito en la implementación de estas políticas. La creación de emprendimientos impulsa cambios y genera bienestar, implica derechos y deberes, rompe con los patrones convencionales y abre nuevos caminos. La dinámica de la economía es cada vez más compleja, sin embargo, los estudios sobre políticas de emprendimiento en Ecuador siguen en desarrollo, y aunque se entienda una debilidad, pareciera que es todo lo contrario, es un piso sobre donde asiste en tiempos de dificultades.

Finalmente, promover el desarrollo de empresas que incorporen innovaciones a la elección de tecnología, diseño y/o forma de comercialización, estimula el acceso y la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Promover la participación de todos en actividades científicas y tecnológicas puede ayudar a incorporar resultados a las actividades productivas con renombre, incluyendo diálogos con emprendedores, Cámaras de Comercio, Asociaciones y ONG. Por ahora lo que se requiere es estrategias, prioridades y acciones específicas para promover la mayor incorporación de jóvenes a las actividades productivas del Ecuador, un ciudadano consciente de su momento histórico.

3.2. Las evidencias recolectadas para el caso de estudio

Las evidencias que se recolectaron para el presente estudio corresponden a documentos, planes, declaraciones, entrevistas y leyes que dan cuenta que efectivamente existe una política pública para el emprendimiento y que el Programa Impulso Joven forma parte de ella. Así, se pudieron encontrar ochenta evidencias que ayudaron a confirmar la hipótesis planteada.

Cabe recordar que en cada entidad del mecanismo causal (puesta en agenda, planificación estratégica, coordinación institucional, interacción de políticas y resultados), se recolectaron cuatro evidencias por cada instrumento (nodalidad, autoridad, tesoro y organización). A continuación, se presenta la interpretación de las evidencias.

3.2.1. Entidad T: puesta en agenda

El detonante o puesta en agenda se refiere al hecho de que el gobierno se ocupa de un problema público y lo transforma o lo estructura en un problema de política pública. En este caso, se trata de que el emprendimiento fue visto como una política pública capaz de coadyuvar con el desarrollo económico de los jóvenes, por ello, se tomó la decisión de crear el Programa Impulso Joven.

La hipótesis planteada para esta entidad establece que el gobierno nacional ha entregado créditos preferenciales para emprendimientos productivos, ha fomentado la participación emprendedora de la juventud, impartiendo formación mediante el acompañamiento técnico y legal para que los jóvenes puedan presentar proyectos y acceder a créditos. Tanto los planes de acceso a la educación técnica y superior, como las políticas de posicionamiento que el gobierno nacional ha desarrollado en coordinación con otras instituciones, han permitido el éxito de esta política de emprendimiento.

Por tal motivo, se argumenta que el Programa Impulso Joven fue exitoso, y por ello se presenta la siguiente evidencia confirmatoria en los instrumentos de nodalidad, autoridad, tesoro y organización.

Nodalidad

El empírico observable para el instrumento de nodalidad en la entidad T, corresponde al momento en el que el gobierno nacional anuncia su deseo de impulsar la política pública de emprendimientos. Por tal razón, se presenta la primera evidencia: “Primer Encuentro Provincial Consejos Consultivos de Jóvenes en Manta” del 15 de mayo de 2018, donde se señala que el programa de gobierno Impulso Joven, busca promover la creación de emprendimientos en los jóvenes del país mediante el financiamiento de créditos productivos a través de BanEcuador, así, se dieron a conocer los requisitos y líneas de financiamiento, apoyo y asesoramiento que se brinda de parte de las instituciones públicas (Consejo de Igualdad Intergeneracional 2018). [E1].

Seguidamente, 11 de junio de 2018 se presenta la Primera Plataforma “Impulso Joven” como un espacio por medio del cual las autoridades ecuatorianas explican a los jóvenes cómo

presentar los proyectos para poder acceder a los créditos que se otorgan en BanEcuador (Ministerio de Inclusión Económica y Social 2018). [E2].

La tercera evidencia la representa el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), ente que compromete su apoyo para el fortalecimiento del emprendimiento joven en el Ecuador. Se conoció que el 8 de febrero de 2019, el IEPS “compartió con la ciudadanía su oferta de servicios dirigida a los nuevos emprendedores del país, durante el lanzamiento de la ruta 2019 del Programa Impulso Joven, que lleva adelante la Secretaría Técnica de Juventudes” (Economía Solidaria 2019). [E3].

Los Infocentros son parte fundamental de la Ruta Impulso Joven y representan la cuarta evidencia para este instrumento. En este aspecto, se presentó un evento donde se informó a la ciudadanía joven sobre los requisitos que deben tener para optar a la “Ruta del ecosistema de emprendimiento” para iniciar los emprendimientos (Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información 2019). [E4].

Autoridad

El empírico observable para el instrumento de autoridad en la entidad T es cuando el gobierno nacional expresa formalmente su determinación de implementar una política para promover el emprendimiento de los jóvenes ecuatorianos. Se puede afirmar que se recabó evidencia que confirma la hipótesis planteada. Por ello, la “Constitución de la República del Ecuador” del año 2008 es la primera evidencia que se presenta, donde se señala que el:

Estado debe garantizar los derechos de los jóvenes y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan su participación e inclusión en todos los ámbitos. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento (Asamblea Nacional 2008, art. 39). [E5].

Por su parte, la segunda evidencia es el “Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD”, del 11 de agosto de 2010, ya que establece que a los “gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, les corresponde impulsar los emprendimientos económicos” (Asamblea Nacional 2010, art. 135). [E6]. Asimismo, la tercera evidencia la representa el “Festival de la Juventud” donde, el 7 de agosto de 2017, el ministro del MIES “precisó que el Gobierno Nacional tiene como prioridad el impulso joven, por eso la Secretaría de la Juventud trabajará en la creación de más de 200 mil plazas de

empleos, dar un incentivo tributario a las empresas, pero éstas a su vez deben contratar a los jóvenes” (Ministerio de Inclusión Económica y Social 2017a). [E7].

La cuarta evidencia es el “Lanzamiento del Proyecto Impulso Joven” del 14 de agosto de 2017. En esta fecha, el presidente Lenín Moreno anunciaba que los jóvenes ya contaban con planes que facilitaban “su acceso al sistema educativo superior y su incorporación al aparato productivo del país a través del Programa Impulso Joven”. En el evento se enfatizó que el gobierno pretendía mejorar las condiciones “educativas, las condiciones económicas, las condiciones productivas, y así alcanzar una mayor participación de todos los jóvenes” (Moreno 2017). [E8].

Tesoro

El empírico observable para el instrumento de tesoro en la entidad T, es cuando el gobierno nacional expresa su intención de participar con recursos económicos para el desarrollo del Programa Impulso Joven. En este sentido, se puede afirmar que las cuatro evidencias recolectadas confirman la hipótesis anterior.

La primera evidencia señala que la SETEJU potenciará la inclusión económica y social de los jóvenes ecuatorianos, afirmando que: “el Estado invertirá cerca de 300 millones de dólares anuales hasta el 2021 a través de la Secretaría Técnica de Juventudes, con el fin de generar 200 mil plazas de trabajo para la población juvenil, así como, la entrega de créditos para fomentar emprendimientos productivos” (Ministerio de Inclusión Económica y Social 2017b). [E9].

Posteriormente, el 14 de agosto de 2017, el expresidente Lenín Moreno puso en marcha el Programa Impulso Joven. En consecuencia, se confirmó que para ejecutar dicho programa “se prevé destinar 300 millones de dólares anuales en empréstitos orientados a facilitar la puesta en marcha de sus proyectos y crear al menos 200.000 nuevos empleos” (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia 2017). [E10].

El 11 de junio de 2018 se presentó la “Primera Plataforma Impulso Joven”. Allí se anunció que se está trabajando en el “Pacto Nacional de formación política juvenil”, un proceso de sensibilización y opinión pública para que los partidos políticos financien la capacitación y formación de los jóvenes (Ministerio de Inclusión Económica y Social 2018). [E11].

Finalmente, el 8 de febrero de 2019, el IEPS se comprometió a apoyar al Programa Impulso Joven con el fin de fortalecer el emprendimiento de los jóvenes en el Ecuador. Por ello, se realizó la presentación de una “línea de crédito específica para este programa, con un plazo de

hasta 10 años. Dicho instrumento financiero facilita a micro, pequeños y medianos empresarios, que no cuentan con las garantías suficientes, ser considerados sujetos de crédito” (Economía Solidaria 2019). [E12].

Organización

Con relación al empírico observable para el instrumento de organización en la entidad T, se tiene que el gobierno nacional expresa su disposición para la integración de las instituciones responsables del desarrollo de las políticas de emprendimiento. Las evidencias recabadas han servido para confirmar dicha hipótesis. Por ello, se presenta la primera evidencia que corresponde al “Festival de la Juventud”, celebrado el 7 de agosto de 2017, donde el Gobierno Nacional, a través del MIES, “trabaja con proyectos de vinculación para los jóvenes, mantiene reuniones con universidades, redes juveniles y la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE)” (Ministerio de Inclusión Económica y Social 2017a). [E13].

La segunda evidencia corresponde al lanzamiento del Proyecto “Impulso Joven”, donde BanEcuador, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Secretaría de la Juventud arrancaron el proyecto de Impulso Joven” con fecha 14 de agosto de 2017 (Moreno 2017). [E14]. Seguidamente, se presenta la tercera evidencia que trata del “Primer Encuentro Provincial Consejos Consultivos de Jóvenes en Manta”, celebrado el 15 de mayo de 2018, que contó con la participación de jóvenes de los consejos consultivos de Chone, Santa Ana, Pedernales, Jaramijó, Sucre, Tosagua y Manta, el alcalde de Manta, el Técnico Provincial de la Secretaría Técnica de Juventudes, la Secretaria Técnica del Consejo de Protección de Derechos de Manta y el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. En este evento se llevó a cabo la reunión que sirvió de escenario para el diálogo sobre el programa de gobierno de Impulso Joven (Consejo de Igualdad Intergeneracional 2018). [E15].

Con relación a la cuarta evidencia, el 11 de junio de 2018 se señaló que el Programa Impulso Joven fomenta la participación y la formación emprendedora de la juventud ecuatoriana. Por tal motivo, se afirma que “la Plataforma Impulso Joven se realiza en varias ciudades del país con la participación de jóvenes, representantes de organizaciones juveniles y autoridades locales (Ministerio de Inclusión Económica y Social 2018). [E16].

3.2.2. Entidad A: planificación estratégica

La finalidad que se persigue en la entidad A, es conocer si efectivamente el gobierno nacional estableció una estrategia para llevar a cabo la implementación de la política de emprendimiento y su Programa Impulso Joven. Por tal razón, el empírico observable es que el

gobierno nacional estableció una estrategia para formalizar el Programa Impulso Joven. En consecuencia, y para confirmar dicha hipótesis, se lograron recabar las cuatro evidencias en cada uno de los instrumentos de políticas que se presentan a continuación.

Nodalidad

El empírico observable para el instrumento de nodalidad en la entidad A, es que el gobierno nacional comunica formalmente sobre la creación del Programa Impulso Joven. Para confirmar este señalamiento, se presenta la primera evidencia, donde el 30 de julio de 2017, se expresó que la “Misión Impulso Joven” es una página informativa que muestra las características del programa, su misión, a quién va dirigido, cuáles son sus prioridades, cuáles son sus políticas, cuáles con sus componentes, y qué requisitos deben cumplir los jóvenes para poder ingresar al programa (Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil 2017). [E17].

La segunda evidencia corresponde al momento en que se conoce que la “Secretaría de Juventudes potenciará la inclusión económica y social de los jóvenes ecuatorianos”. En efecto, el ministro de Inclusión Económica y Social, junto al presidente Lenín Moreno y la Secretaría Técnica de Juventudes, presentaron el “Programa impulso joven”, junto a más de 2 mil jóvenes que se dieron cita en Carcelén al norte de Quito (Ministerio de Inclusión Económica y Social 2017b). [E18]. La tercera evidencia es la presentación de “Línea de Crédito Impulso Joven - BanEcuador el Banco del Pueblo”. En este evento se presentó un video informativo por parte del gobierno del Ecuador, por medio del cual se informa sobre el programa y las formas para acceder a los créditos para emprendimientos, con la finalidad de brindar información a los jóvenes interesados en el programa (BanEcuador B.P. 2019). [E19].

En última instancia, se presenta la cuarta evidencia representada por “MIPROLab”, escenario que “brinda atención gratuita en la promoción y creación de proyectos productivos, a través de la prestación de asesoramiento técnico especializado en el desarrollo de productos, servicios y/o procesos innovadores, que aporten al desarrollo social y económico del país” (Vélez 2019). [E20].

Autoridad

En el instrumento de autoridad de la entidad A, se busca observar la creación del Programa Impulso Joven, a través de decretos, planes, leyes y acuerdos por parte del gobierno nacional. Así, se presentan las evidencias que confirman la hipótesis. En primer lugar, el 14 de agosto de 2017, el expresidente Lenín Moreno pone en marcha el Programa Impulso Joven y lanza el

programa para la atención integral de los jóvenes del país. Este programa incluye la entrega de créditos para la creación de emprendimientos productivos, mecanismos para su inserción en el mercado laboral formal y planes de acceso a la educación técnica y superior (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia 2017). [E21].

En segundo lugar, el Plan Toda una Vida presenta la “Intervención Emblemática Misión Impulso Joven”, plan que “define la misión del programa, los componentes de la intervención, los objetivos, las entidades responsables, entre otros”. (Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida 2018). [E22]. Seguidamente, se presenta la “Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación”, del 28 de febrero de 2020, por medio de la que se establece que “el Estado debe facilitar la creación, operación y liquidación de emprendimientos” (Asamblea Nacional 2020, art. 2). [E23].

En cuarto lugar, figura el “Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-223”, del 20 de octubre de 2020, emitido por el Ministerio del Trabajo (MDT) que busca impulsar el “empleo de jóvenes de hasta 26 años, generar crecimiento profesional, estabilidad laboral y conocimientos, promoción de sus habilidades, e incentivos a su formación laboral” (Ministerio del Trabajo 2020, art. 3). [E24].

Tesoro

El empírico observable para el caso del tesoro en la entidad A, es cuando el gobierno nacional incluye el Programa Impulso Joven en el presupuesto nacional. Para este caso, también se logró recabar evidencia que confirma la hipótesis. En consecuencia, se presentan las siguientes evidencias: como primera evidencia se tiene la “Ruta Impulso Joven”, donde la SETEJU ha señalado que cuenta con un monto de “hasta 15 mil dólares, a través de la línea Banco del Pueblo, para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes a través de los emprendimientos” (Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información 2019). [E25].

Como segunda evidencia, se muestra que el 8 de febrero de 2019, BanEcuador anunció su línea de crédito Impulso Joven a través de la que va a financiar “el 100 % del emprendimiento hasta por \$15.000, con una tasa de interés del 11 % para los créditos productivos y del 15 % para los servicios” (BanEcuador 2019). [E26].

La tercera evidencia presentada es la “Intervención Emblemática Misión Impulso Joven” del “Plan Toda una Vida” (2018), donde se señala el establecimiento de los Fondos concursables para financiar a los proyectos innovadores, como un apoyo a los nuevos emprendimientos y

un impulso a los jóvenes innovadores (Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida 2018, 51). [E27].

Finalmente, como cuarta evidencia, se presenta el evento celebrado el 31 agosto de 2019, donde el expresidente Lenín Moreno compartió experiencias con jóvenes emprendedores que solicitaron crédito al Programa Impulso Joven. Aquí, el expresidente afirmó que “BanEcuador, ha entregado hasta la fecha USD 2 mil millones en financiamiento para los sectores de emprendimiento, avícola, pecuarios y artesanos” (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia 2019). [E28].

Organización

El empírico observable para el instrumento de organización en la entidad A, es cuando el gobierno nacional señala a las instituciones responsables de implementar la política de emprendimiento y el Programa Impulso Joven. Por tal razón, se recabaron las evidencias que lograron confirmar dicha hipótesis.

El expresidente Lenín Moreno al momento de poner en marcha el Programa Impulso Joven, comenzó a desarrollar políticas de posicionamiento de los jóvenes como gestores del desarrollo estratégico, “en coordinación con instituciones como el Ministerio de Inclusión Económica y Social, BanEcuador, Corporación Financiera Nacional y la Economía Popular y Solidaria” (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia 2017). [E29]. Por su parte, en el Plan Toda una Vida: “Intervención Emblemática Misión Impulso Joven” se buscó apoyar a los emprendimientos juveniles a través del MINTUR, IEPS, MIPRO, SETEJU, MIES, BANECUADOR, CFN y SENESCYT (Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida 2018, 51). [E30].

Seguidamente, el IEPS asumió el compromiso de apoyar para el fortalecimiento del emprendimiento joven en el Ecuador. En este sentido, el IEPS trabaja de manera articulada con la “Secretaría Técnica de Juventudes brindando asesoría a los nuevos emprendedores desde enfoques técnico, económico, financiero, social, entre otros, de manera que sus iniciativas resulten viables y sostenibles” (Economía Solidaria 2019). [E31].

Por su parte, la SETEJU, a través de la “Ruta Impulso Joven”, señala que se “construye un ecosistema de emprendimiento sólido, coordinando el trabajo con 14 instituciones, dentro de las que figuran Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, BanEcuador, Corporación Financiera Nacional, Ministerio de Inclusión Económica y Social,

entre otros” (Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información 2019). [E32].

3.2.3. Entidad B: coordinación institucional

En la coordinación institucional, el gobierno nacional debe establecer la forma cómo va a implementar la política de emprendimiento, específicamente el Programa Impulso Joven. Por ello, se plantea que, aunque el gobierno nacional decretó la ejecución de esta política, con un modelo centralizado, su implementación ha sido descentralizada, ya que ha recurrido a un mix de organizaciones para lograr la aplicación del mismo.

En este aspecto, el empírico observable en la entidad B, es que el gobierno nacional aplicó un modelo centralizado para la implementación de la política de emprendimiento, pero con una coordinación sectorial en materia de emprendimiento, buscando el éxito en la implementación de estas. Para confirmar dicha hipótesis, se recabaron las evidencias presentadas en los siguientes instrumentos.

Nodalidad

El empírico observable para el instrumento de nodalidad en la entidad B es que el gobierno nacional coordina un plan de información para dar a conocer la existencia del nuevo programa de emprendimiento. Por ello, la evidencia confirmatoria que se presenta es la siguiente: en primer lugar, se puede señalar que, en el año 2013, se creó la AEI con el fin de “potenciar al emprendimiento e innovación, la AEI tiene una plataforma digital para informar sobre los fines, objetivos y procedimientos que deben seguir los emprendedores para buscar financiamiento para sus negocios” (Alianza para el Emprendimiento e Innovación 2013). [E33].

El Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL), con su Observatorio regional de políticas de educación, fue escenario para que la UNESCO, a través de la Oficina para América Latina y el Caribe del IPE, creara esta plataforma digital donde se encuentra información acerca del Programa Impulso Joven. Aquí se muestra la descripción del programa, sobre la educación y formación técnica y profesional, y sobre la inclusión y equidad educativa (Oficina para América Latina y el Caribe del IPE UNESCO 2015). [E34].

El “Reglamento General a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación” del 4 de agosto de 2020, establece que, “mediante las plataformas de los fondos colaborativos, se deben informar a sus usuarios que la oferta publicada en dichas plataformas y aceptada por medios electrónicos, perfecciona un contrato electrónico establecido entre el promotor y el inversor,

de conformidad con lo establecido en la normativa ecuatoriana vigente” (Presidencia de la República del Ecuador 2020). [E35].

Finalmente, el 22 diciembre del 2021, se informó que el Centro de Atención al Emprendedor (CAE), fue creado por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria. El CAE cuenta con la plataforma virtual donde los emprendedores son informados sobre las distintas instituciones gubernamentales para acompañar los procesos de formalización, capacitación y financiamiento de los emprendimientos de la economía popular y solidaria del país (Economía Solidaria 2021). [E36].

Autoridad

El empírico observable para el instrumento de autoridad en la entidad B es cuando el gobierno nacional promueve la creación de leyes que garanticen la implementación del Programa Impulso Joven. En este sentido, se recabó evidencia confirmatoria, presentada a continuación.

La AEI es la primera evidencia presentada. Esta Alianza cuenta con los aliados, y tiene un área para tratar temas sobre el marco regulatorio y la co-creación de estrategias para generar un marco normativo pro-emprendimiento e innovación (Alianza para el Emprendimiento e Innovación 2013). [E37]. La segunda evidencia que se presenta es el “Proyecto Empleo Joven. Contrato Juvenil” por medio del cual se busca promover la inserción laboral de jóvenes sin experiencia en “condiciones dignas e igualdad de oportunidades que potencien sus capacidades y conocimientos mediante incentivos al sector privado amparados bajo la modalidad de contrato juvenil, para contribuir a la reducción del desempleo” (Ministerio del Trabajo 2018, 52). Este proyecto fue elaborado por el Ministerio del Trabajo en el año 2018. [E38].

Con respecto a la tercera evidencia, se presenta la Estrategia Ecuador Emprendedor, Innovador y Sostenible 2030 (EEEIS 2030), creada el 5 de agosto del 2021. Es una herramienta para aportar al sector del emprendimiento e innovación y promover la reactivación económica del país (Alianza para el Emprendimiento e Innovación 2021). [E39]. Finalmente, el Proyecto Empleo Joven, con su “Ficha informativa de proyecto 2021” de 04 de agosto de 2021, corresponde a la cuarta evidencia presentada. Esta ficha se elaboró con el fin de cumplir con los objetivos propuestos en el Programa Impulso Joven, y “repotenciar el trabajo juvenil, el gobierno nacional, en coordinación con el Ministerio del Trabajo, anunció el Proyecto de Inversión Pública Empleo Joven, que estima alcanzar la generación de 60.000

nuevas plazas de empleo para jóvenes de 18 a 26 años” (Ministerio de Trabajo 2022, 17). [E40].

Tesoro

Para el instrumento de tesoro en la entidad B, se espera observar que, a través del presupuesto nacional, se destinan los recursos para la implementación Programa Impulso Joven. Por esta razón, se lograron recabar las evidencias que confirman dicha hipótesis. En primer lugar, se encuentra la AEI ya que, con sus aliados, la AEI “otorga financiamiento de capital de riesgo y productos bancarios con mejores condiciones como apoyo a emprendedores y la innovación” (Alianza para el Emprendimiento e Innovación 2013). [E41].

En segundo lugar, está el “Proyecto Empleo Joven. Contrato Juvenil” (2018), que cuenta con un monto total de \$194.450.276,14. Dentro del componente “Promoción del empleo joven” y para lograr identificar la potencial demanda de contratos juveniles, “el proyecto se alinearán, entre otros, al Programa Impulso Joven, con la finalidad de generar alianzas público-privadas que faciliten la contratación de jóvenes” (Ministerio del Trabajo 2018, 63). [E42].

Es tercer lugar, se presenta la Agenda Nacional de Capacitación 2018-2021 que busca “impulsar la capacitación y la certificación de competencias para brindar un acceso más justo y equitativo a los recursos, con la intención de estimular sistemáticamente el emprendimiento de nuevos y mejores mercados y la innovación” (Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales 2018, 25). Dentro de sus ejes principales está el "emprendimiento sostenible con base en el desarrollo de competencias".

La Agenda estuvo a cargo del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (CISNCP), con la presencia del Comité de Gestión Intersectorial (SENPLADES, MTOP, MDT, MRENH, MDI, MIRPO, SENESCYT e INEC). Dentro de la Agenda, figura la estrategia de fomentar el acceso a un financiamiento responsable, a través de otorgamiento de créditos por parte de la banca pública a personas que culminaron el proceso de capacitación en materia de emprendimiento, procurando el buen uso de los recursos financieros y buscando la sostenibilidad, la rentabilidad e innovación en los emprendimientos (Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales 2018). [E43].

En cuarto y último lugar, está el Proyecto “Mi Primer Empleo” del 05 de agosto de 2021, a cargo del Ministerio del Trabajo. El presupuesto total asignado al proyecto, que tiene relación con el Programa Impulso Joven, y que busca impulsar la empleabilidad juvenil, “fue de \$ 44.293.336,31” (Ministerio de Trabajo 2022, 72). [E44].

Organización

El empírico observable para el instrumento de organización en la entidad B, supone que el gobierno nacional lleva a cabo los ajustes en la administración intersectorial, que coadyuven con la implementación del Programa Impulso Joven. En este punto la evidencia recaba que confirma dicha es la siguiente: la AEI conforma la red de actores públicos, privados y academia, que buscan fomentar el emprendimiento e innovación como base del desarrollo productivo del Ecuador (Alianza para el Emprendimiento e Innovación 2013). [E45].

En el “Reglamento General a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación”, se determina que la coordinación entre el Consejo Nacional para el Emprendimiento e Innovación, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y las instituciones de educación superior, va a permitir colaborar en la creación, impulso y mantenimiento de los emprendimientos (Presidencia de la República del Ecuador 2020). [E46].

Con relación al Proyecto “Empleo Joven. Contrato Juvenil” (2018) se instituyen alianzas públicas interinstitucionales para desarrollar actividades como “reuniones de articulación con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, para la identificación de jóvenes que sean posibles beneficiarios que requieran atención prioritaria” (Ministerio del Trabajo 2018, 70). [E47]. Finalmente, el Informe de avance a la política pública de Emprendimiento, de abril del año 2019, da a conocer que para ese año, el Programa Impulso Joven estaba coordinado por la SETEJU, el MIES, la Secretaría de Cualificaciones y Capacitación Profesional, el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, la Banca Pública, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), y el Ministerio de Industrias y Productividad (Grupo Faro 2019). [E48]

3.2.4. Entidad C: interacción de las políticas

En la entidad C, se busca comprender de qué manera el gobierno nacional establece una relación entre la coordinación institucional y la interacción de las políticas. En este sentido, en la entidad anterior se señaló que el gobierno nacional implementó un modelo de gobernanza centralizado para la aplicación de esta política, y aquí, se debe añadir que el estilo de

implementación es descentralizado, ya que el gobierno se va a apoyar en otras entidades para llevar a cabo la política de emprendimiento y su Programa Impulso Joven. Por este motivo, se espera observar que la interacción de las políticas está bajo un estilo de gobernanza voluntarista, donde el gobierno, de forma centralizada, toma la decisión de adoptar esta política pública, pero de forma colaborativa con otras instituciones.

Nodalidad

El empírico observable para el instrumento de nodalidad en la entidad C es que el gobierno nacional informa a las instituciones sobre el nuevo programa enmarcado en la política de emprendimiento. Por ello, la evidencia confirmatoria que se presenta es la siguiente: en primer lugar, se puede señalar que, el 11 de marzo de 2022, el MIES estuvo promoviendo la empleabilidad de jóvenes con el Programa Impulso Joven. En este caso, el MIES, en coordinación con la consultora de Talento Humano GELTHIUM y en el marco del programa Impulso Joven, realizó el taller denominado “Hablemos de Empleo”, actividad que pudo reunir a “40 jóvenes usuarios de los servicios del MIES y autoridades de esta cartera de Estado. El taller tuvo la finalidad de preparar a más jóvenes ecuatorianos para que puedan acceder a puestos de trabajo formales y dignos” (Ministerio de Inclusión Económica y Social 2022). [E49].

En segundo lugar, se presenta el “Registro Nacional de Emprendedores” que es una plataforma virtual automatizada, creada por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca, para que los emprendedores puedan registrar sus negocios. “Está conectada con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas y cualquier otra que se estime necesario” (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca 2022). A este registro pueden acudir los jóvenes emprendedores con la finalidad de registrar sus negocios formalmente en el sistema. [E50].

En tercer lugar, se encuentra el “Sistema Único de Trabajo” que es una plataforma virtual que le permite al empleado, en este caso a los jóvenes, registrar los contratos de trabajo con todos los datos requeridos por el Ministerio del Trabajo. También se muestra información sobre oportunidades laborales para los jóvenes, como el caso de “Mi primer empleo” (Ministerio del Trabajo 2022). [E51].

Y, en cuarto lugar, está el “Acuerdo de responsabilidad por el uso de medios y servicios electrónicos del SUT” que es un acuerdo para regular los términos y condiciones de acceso y uso del sistema, propiedad del Ministerio del Trabajo, donde el usuario del sistema deberá

leer y aceptar las condiciones para posteriormente poder usar todos los servicios e información que se facilitan desde el mismo. “El mero acceso y/o utilización, de todos o parte de sus contenidos y/o servicios significa la plena aceptación de las presentes condiciones generales de uso” (Ministerio del Trabajo 2023). [E52].

Autoridad

El empírico observable para el instrumento de autoridad en la entidad C es cuando el gobierno nacional permite la interacción de diferentes instituciones. Razón por la cual, se recabó evidencia confirmatoria, presentada a continuación.

La primera evidencia corresponde a las “nuevas modalidades contractuales”. Estas nuevas modalidades incentivan el empleo, “con el fin de regularizar y generar más plazas de empleos formales y adecuar las normas contractuales a las distintas actividades económicas y productivas del país”. Por ello, el Ministerio del Trabajo emitió cuatro nuevas modalidades contractuales, dentro de las que se encuentran el contrato de emprendimiento, contrato joven y contrato de formación (Presidencia de la República y Ministerio del Trabajo 2021). [E53].

La segunda evidencia la representa el “Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-222” del 30 de octubre de 2020, por medio del cual se expiden las directrices que regulan el contrato de emprendimiento. Se emiten las directrices para “regular el régimen especial de contratación de trabajadores aplicable a los nuevos emprendimientos, incentivar la generación de empleo y la formalización del trabajo en los emprendimientos”. Este acuerdo está a cargo del Ministerio del Trabajo (Ministerio del Trabajo 2020b). [E54].

La tercera evidencia presentada es el “Reglamento General a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación”, donde se establece que los fondos colaborativos deben rendir un informe trimestral al Registro Nacional de Emprendedores, referidos a los emprendedores y proyectos de emprendimientos o innovación que se han beneficiados de estos fondos (Presidencia de la República del Ecuador 2020, art. 31). [E55].

La cuarta evidencia corresponde al “Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-223”, emitido el 30 de octubre de 2020. Este Acuerdo dicta las directrices para “regular el régimen especial de contratación para el acceso de jóvenes al mercado laboral e incentivos a su formación” (Ministerio del Trabajo 2020, art. 4). Está a cargo del Ministerio del Trabajo, y busca “impulsar el empleo de jóvenes de hasta 26 años de edad, generar crecimiento profesional, estabilidad laboral y conocimientos, en condiciones justas y dignas para la promoción de sus

habilidades, con una remuneración que no podrá ser menor que el salario básico” (Ministerio del Trabajo 2020, art. 3). [E56].

Tesoro

Para el instrumento de tesoro en la entidad C, se espera observar que el gobierno nacional destina recursos las instituciones responsables de la implementación del Programa Impulso Joven. Por tal motivo, se lograron recabar las evidencias que confirman dicha hipótesis.

El Ministerio de Educación Superior, a través de la SENESCYT, creó el programa Banco de Ideas, “con la finalidad de que los emprendedores puedan acceder al capital semilla, mediante la postulación de sus proyectos, los cuales serán evaluados”. Las fuentes de financiamiento registradas es el Banco de Ideas son: SENESCYT, ENPRENDEFÉ/Fundación CRISFE, Ministerio de Industrias y Productividad, CFN, 593 Capital Partners, Ángeles EC Red Ecuatoriana de Inversionistas Ángel, Starups Ventures, Buen Trip, Losning Business Solutions, Carana Ecuador, Humboldt Management, KRUGERLABS, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Banco del Pacifico, BANECUADOR, COLCAPITAL, PNUD, BBVA (Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación 2014). [E57].

A través del “Fondo de Garantía para la Economía Popular y Solidaria” se estipuló, en el mes de febrero de 2019, que, mediante la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias y del Fondo de Garantías para la Economía Popular y Solidaria (FOGEPS), se pretende apoyar a los emprendedores, “cubriendo hasta el 90 % del valor del crédito” (Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias 2019). [E58].

Con relación al “Informe de avance a la política pública de emprendimiento”, de abril de 2019, el Gobierno central ha creado programas emblemáticos como el Banco del Pueblo, para crear acceso a créditos para ciertos sectores de la población como los jóvenes emprendedores, proporcionando el financiamiento de varios programas entre los que se encuentra el Programa Impulso Joven. “Este proyecto es coordinado por BanEcuador y se estima que hasta agosto de 2018 ha entregado más de \$192 millones a un total de 28.477 beneficiarios” (Grupo Faro 2019). [E59].

Finalmente, se presenta el “Reglamento General a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación”, donde se acuerda que cada plataforma de los fondos colaborativos establecerá los “términos y condiciones para la prestación del servicio de búsqueda de financiamiento de proyectos de emprendimiento y/o innovación, los mismos que serán aceptados por promotores

e inversores, incluso por medios electrónicos” (Presidencia de la República del Ecuador 2020, art. 30). [E60].

Organización

El empírico observable para el instrumento de organización de la entidad C estipula que el gobierno nacional determina que la implementación del Programa Impulso Joven sea realizada con la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y las instituciones responsables de los emprendimientos. En esta parte, la evidencia recabada que confirma dicha hipótesis es la siguiente: en primer lugar, el “Informe sobre avances de las propuestas de emprendimiento para el primer año de gobierno” de mayo 2018, indica que para el primer año de gobierno existen instituciones promotoras que “incluyeron a los jóvenes en la elaboración de modelos de negocio”. Asimismo, el Instituto Nacional de Economía Solidaria (IEPS) y el Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca (MIPRO) asesoraron y capacitaron a jóvenes en planes de negocio (Tobar 2018). [E61].

En segundo lugar, figura el “Proyecto Empleo Joven. Contrato Juvenil” por medio del cual se “coordinan acciones con la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida (STPTV) para la coordinación de políticas de socialización y promoción del proyecto enmarcado a la intervención emblemática Impulso Joven” (Ministerio del Trabajo 2018, 70). Para ello, se presentan tres instancias: la primera es el MIES y la Secretaría Técnica del Plan Ecuador (STPE) que van a ser las encargadas de la transferencia de información sobre beneficiarios jóvenes del Registro Social. En segundo lugar, está la SENESCYT, ente responsable de la coordinación de acciones de socialización y promoción del proyecto a jóvenes de educación técnica, tecnológica y superior a fin de que puedan participar y vincularse en ofertas laborales del proyecto. Y, en tercer lugar, están las “organizaciones de la sociedad civil para la derivación de jóvenes postulantes, que pueden requerir atención prioritaria en virtud de vulnerabilidades sociales y económicas” (Ministerio del Trabajo 2018, 70). [E62].

Seguidamente se cuenta con la “Estrategia Ecuador Emprendedor, Innovador y Sostenible 2030 (EEEIS 2030)” que presenta una articulación entre el Gobierno Nacional, el sector público y privado, la academia y las ONG`s, con la finalidad de construir las condiciones apropiadas para el despliegue de la actividad emprendedora, a través de la implementación de políticas públicas como la facilitación del comercio, la simplificación de trámites, la Agenda

de Competitividad y el impulso a la generación de clústeres distintos sectores (Alianza para el Emprendimiento e Innovación 2021, 13). [E63].

En cuarto lugar, se puede señalar que el MIES promueve la empleabilidad de jóvenes con el Programa Impulso Joven. En este sentido, a partir del 11 de marzo de 2022, se “implementaron políticas públicas juveniles con mecanismos y propuestas que garanticen su inclusión, con un enfoque de garantías y promoción de derechos, en un ámbito cooperativo y colaborativo”. El MIES impulsa iniciativas junto a organismos internacionales como UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como el denominado “Laboratorio de Sueños, que se realiza en el marco del programa Emprendedores Jóvenes por el Encuentro” (Ministerio de Inclusión Económica y Social 2022). [E64].

3.2.5. Entidad T: Resultado de la política

El resultado que se espera observar en esta entidad es que se presenta un éxito en la implementación del Programa Impulso Joven debido al acompañamiento técnico, la entrega de créditos y la educación en materia de emprendimientos. Es por esta razón, que se presenta la siguiente evidencia confirmatoria para la hipótesis planteada:

Nodalidad

El empírico observable para el instrumento de nodalidad en el resultado, es que el gobierno nacional permite acceder a la información sobre el programa de Impulso Joven. Es por ello, que la primera evidencia que lo confirma es la “Emisión de Registro Nacional de Emprendimiento”, creado en el año 2020, y que es una página Web del “Portal Único de Trámites”, donde se socializa la información sobre los requisitos para el registro de los emprendimientos (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca 2020). [E65].

La segunda evidencia que se presenta es cuando el MIES, con fecha 11 de marzo de 2022, promovió la empleabilidad de jóvenes con el Programa Impulso Joven. Se informó que “1 685 jóvenes fueron informados y capacitados en la generación de su plan de negocio, de mayo a diciembre de 2021” (Ministerio de Inclusión Económica y Social 2022). [E66].

La tercera evidencia corresponde al “Acuerdo de aceptación uso medios electrónicos SUT”, emitido en marzo de 2023, y a cargo del Ministerio del Trabajo. Aquí se publicó un video informativo en su página Web, donde muestra todo el proceso que deben seguir los trabajadores/empleadores para cumplir con el procedimiento de aceptación del acuerdo para el uso de medios electrónicos del Sistema Único de Trabajo, donde los jóvenes pueden registrar

sus contratos laborales y registrarse en el programa “Mi primer empleo” (Ministerio del Trabajo 2023). [E67].

La cuarta evidencia para el instrumento del tesoro corresponde al Banco de Ideas. Este Banco se creó con el fin de promover los emprendimientos. Por su parte, la SENESCYT creó una plataforma virtual para que los emprendedores se puedan registrar como innovadores, donde se les avaluarán sus proyectos. Existen instituciones públicas y privadas registradas en la plataforma que asesoran a los emprendedores en sus proyectos, así como inversionistas interesados en financiar dichos proyectos de emprendimiento e innovación (Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación 2014). [E68].

Autoridad

El empírico observable para el instrumento de autoridad en la entidad R, es que se ha observado el éxito en la política pública de fomento de la cultura y educación emprendedora, y su programa Impulso Joven. En efecto, se pudo recabar información confirmatoria, donde, a través del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-222, del 30 de octubre de 2020, se expiden las directrices que regulen el contrato de Emprendimiento (Ministerio del Trabajo 2020b). [E69].

A través del Consejo Nacional de Competitividad, Emprendimiento e Innovación, del mes de julio de 2021, se “consolidó su estructura y proyectó su gestión: creado a través de la Ley Orgánica de Innovación y Emprendimiento, como organismo permanente para promover y fomentar estos componentes” (Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca 2021). [E70]. Seguidamente, se presenta el Proyecto “Mi Primer Empleo”, bajo la responsabilidad del Ministerio del Trabajo y que se creó como resultado del Programa Impulso Joven y para impulsar la empleabilidad juvenil. Por ende, el Proyecto “Mi Primer Empleo” fue creado el 05 de agosto de 2021 (Ministerio del Trabajo 2021). [E71].

Para finalizar con este instrumento, se presenta el Plan Nacional de Educación y Formación Técnica y Profesional, que está a cargo del Ministerio de Educación (MDE), de la SENESCYT y del MDT. Dentro de sus alcances señalan la “mejora del empleo juvenil a través de las políticas públicas del desarrollo del talento humano enmarcada en el desarrollo de las competencias técnicas y socioemocionales para que por medio de estas puedan mejorar su calidad de vida” (Ministerio de Educación, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, y Ministerio del Trabajo 2021). [E72].

Tesoro

El empírico observable del instrumento de tesoro en el resultado es que se destina mayor presupuesto para la implementación del Programa Impulso Joven. Por tal motivo, se recabó la evidencia que confirma dicha hipótesis. En primer lugar, se presenta la evidencia representada en el “Fondo de Garantía para la Economía Popular y Solidaria”, quienes destinaron el monto de USD 4.4 millones para emprendimientos de jóvenes en el año 2018 (Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias 2019). [E73].

En segundo lugar, se presenta la evidencia del BanEcuador, quien el 8 de agosto de 2019, anunció la línea de crédito denominada “Impulso Joven”. Puntualizaron que “se han beneficiado del este programa 417 jóvenes emprendedores de entre 18 y 29 años, con un financiamiento de más de 2,7 millones de dólares de la banca pública” (BanEcuador 2019). [E74]. El Informe sobre avances de las propuestas de emprendimiento para el primer año de gobierno del mes de mayo de 2018 es la tercera evidencia presentada. Según el Informe, se ha entregado un total de “8 créditos con corte a abril del 2018, esto dentro del marco del programa “Impulso Joven”, lo que representa sólo el 1,21 % del total de créditos esperados para el primer cuatrimestre” (Tobar 2018, 15). [E75]

Finalmente, en el cuarto lugar se presentan a los beneficiarios de créditos de BanEcuador que muestran sus emprendimientos al vicepresidente de la República. En este evento, se conoció que el negocio Creaciones Deportivas “Líder Sport”, recibió un crédito por 6.000 dólares, en donde trabaja su beneficiario directo junto a su esposa y un hijo. Para el aserradero de otro beneficiario, se otorgó un crédito de 15.000 dólares para comercio de madera. Y, para la producción de helados, su beneficiaria aplicó a un crédito por 10 mil dólares que le han permitido la independencia económica (Vicepresidencia de la República del Ecuador 2019). [E76].

Organización

El empírico observable para el instrumento de organización en el resultado es que el gobierno nacional logra controlar las agencias responsables de la implementación del Programa Impulso Joven. Para confirmar esta hipótesis, se procedió a recabar la siguiente información: El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-222, establece una coordinación en el procedimiento del registro de los emprendimientos y de los trabajadores, ya que luego de ser suscrito el contrato de emprendimiento, este deberá ser registrado por el empleador en el Sistema Único de Trabajo (SUT) dentro del período establecido. Por su parte, el RNE, emite el certificado. “Lo que no estuviere previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica de

Emprendimiento e Innovación, el Código del Trabajo, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificados por el Ecuador y demás normativa aplicable” (Ministerio del Trabajo 2020b, primera disposición general). [E77].

Por su parte, el Consejo Nacional de Competitividad, Emprendimiento e Innovación, del mes de julio de 2021, consolidó su estructura y proyectó su gestión. En este sentido, será conformado por el ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; el ministro de Economía y Finanzas o su delegado; el secretario de Educación Superior de Ciencia, Tecnología e Innovación; un representante del Comité Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria; un representante del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales; un representante de la Asociación de Municipalidades del Ecuador; un representante del Consejo Consultivo del Emprendimiento e Innovación; un representante de las Cámaras de la Producción; un representante de las Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos de Educación Superior públicos; y, otro por las universidades de carácter privado, quienes acudieron a la cita de la primera reunión del cuerpo colegiado (Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca 2021). [E78].

El Proyecto Mi Primer Empleo, del 05 de agosto de 2021, y bajo el cargo del Ministerio del Trabajo, contó con la participación de SENPLADES, SETEJU, Ministerio de Economía y Finanzas, SENESCYT, IESS y SRI. Así mismo, se coordinaron los acercamientos a Instituciones Públicas para socializar del Proyecto (Ministerio del Trabajo 2021). [E79].

Finalmente, el “Documento Eje. Educación y formación técnica y profesional”, realizado en marzo de 2022 y bajo la responsabilidad de la UNESCO, emitió un informe donde señala que “Ecuador ha impulsado una política de educación y formación técnico-profesional, cuya finalidad es llevar a cabo un trabajo coordinado entre las instituciones del Estado y el sector productivo, con el fin de promover los emprendimientos y el desarrollo del talento humano” (Oficina para América Latina y el Caribe del IPE UNESCO 2022). [E80].

3.3. La formalización bayesiana y el análisis de las evidencias

Luego de presentar las ochenta evidencias recabadas, la formalización bayesiana va a contribuir a validar la hipótesis del mecanismo causal. El teorema de Bayes contribuye a comprobar la calidad de las evidencias recabadas en la investigación. En este sentido, para desarrollar las pruebas de la formalización bayesiana se cuenta con la siguiente especificación:

p = probabilidad

h = hipótesis

e = evidencia

$\neg h$ = hipótesis alternativa

$\neg e$ = ausencia de evidencia

Donde:

$p(h|e)$ es la probabilidad posterior de la hipótesis (h) condicionada por la evidencia (e);

$p(h)$ es la probabilidad previa de que la hipótesis sea verdadera;

$p(e|h)$ es la probabilidad de la evidencia (e) si la hipótesis (h) es verdadera;

$p(\neg h)$ es la probabilidad previa de que la hipótesis (h) sea falsa, y

$p(e|\neg h)$ es la probabilidad de la evidencia (e) si la hipótesis (h) es falsa.

Fuente: Bennett (2015, 218-282) y Fontaine (2019, 129)

Seguidamente se presenta las fórmulas para calcular la confianza (tanto en pruebas positivas como en pruebas negativas) de la hipótesis:

$$p(h|e) = \frac{p(h)p(e|h)}{p(h)p(e|h) + p(\neg h)p(e|\neg h)} \quad \text{En un test positivo}$$

$$\text{and } p(h|\neg e) = \frac{p(h)p(\neg e|h)}{p(h)p(\neg e|h) + p(\neg h)p(\neg e|\neg h)} \quad \text{En un test negativo;}$$

Fuente: Fontaine (2019, 127).

A continuación, se presentan las tablas 9 y 10 por medio de las que se muestran los resultados de las pruebas positivas y negativas. Se parte con una $p(h)$ igual al 0.5 en cada una de las pruebas, ya que se toma como ejemplo la probabilidad del lanzamiento de una moneda al aire, donde se presenta que el 50 % de probabilidad puede salir cara y el 50 % de probabilidad puede salir sello.

Tabla 3.1. Formalización bayesiana de pruebas convencionales

Tipo de tests	$p(h)$	$p(\neg h)$	$p(e h)$	$p(\neg e h)$	$p(e \neg h)$	$p(\neg e \neg h)$	$p(h e)$	$p(h \neg e)$	C1= $\frac{p(h e)-pr(h)}{pr(h)}$	C2= $\frac{p(h \neg e)-pr(h)}{pr(h)}$
----------------------	--------------------------	-------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	----------------------------	---------------------------------	--	---

Paja en el viento	0,50	0,50	0,40	0,60	0,30	0,70	0,57	0,46	0,07	-0,04
Aro	0,50	0,50	0,80	0,20	0,30	0,70	0,73	0,22	0,23	-0,28
Pistola humeante	0,50	0,50	0,60	0,40	0,10	0,90	0,86	0,31	0,33	-0,14
Doble decisivo	0,50	0,50	0,90	0,10	0,10	0,90	0,9	0,1	0,40	-0,40

Elaborado por la autora con base en Fontaine (2019, 128).

Tabla 3.2. Cálculo de pruebas positivas y negativas

Pruebas positivas	Pruebas negativas
Paja en el viento: 0,57	Paja en el viento: 0,46
Aro: 0,73	Aro: 0,22
Pistola humeante: 0,86	Pistola humeante: 0,31
Doble decisión: 0,90	Doble decisión: 0,10

Elaborado por la autora.

Finalmente se muestra la tabla 11 para presentar los resultados obtenidos de la prueba de aro en las entidades del diseño de la política pública:

Tabla 3.3. Formalización bayesiana para la prueba Aro

Entidad	Tests empíricos	Resultado del tests	$p(h)$	$p(\neg h)$	$p(e h)$	$p(\neg e h)$	$p(e \neg h)$	$p(\neg e \neg h)$	$p(h e)$	$p(h \neg e)$	$C1 = \frac{p(h e) - p(h)}{p(h)}$
Puesta en Agenda (T)	PT1	+	0.50	0.50	0.80	0.20	0.30	0.70	0.73	0.22	0.07
	PT2	+	0.73	0.27	0.80	0.20	0.30	0.70	0.88	0.44	0.15
	PT3	+	0.88	0.12	0.80	0.20	0.30	0.70	0.95	0.68	0.07
	PT4	+	0.95	0.05	0.80	0.20	0.30	0.70	0.98	0.84	0.03
Planificación estratégica (A)	PA1	+	0.50	0.50	0.80	0.20	0.30	0.70	0.73	0.22	0.07
	PA2	+	0.73	0.27	0.80	0.20	0.30	0.70	0.88	0.44	0.15
	PA3	+	0.88	0.12	0.80	0.20	0.30	0.70	0.95	0.68	0.07
	PA4	+	0.95	0.05	0.80	0.20	0.30	0.70	0.98	0.84	0.03
Coordinación institucional (B)	PB1	+	0.50	0.50	0.80	0.20	0.30	0.70	0.73	0.22	0.07
	PB2	+	0.73	0.27	0.80	0.20	0.30	0.70	0.88	0.44	0.15
	PB3	+	0.88	0.12	0.80	0.20	0.30	0.70	0.95	0.68	0.07
	PB4	+	0.95	0.05	0.80	0.20	0.30	0.70	0.98	0.84	0.03
Interacción de las políticas (C)	PC1	+	0.50	0.50	0.80	0.20	0.30	0.70	0.73	0.22	0.07
	PC2	+	0.73	0.27	0.80	0.20	0.30	0.70	0.88	0.44	0.15
	PC3	+	0.88	0.12	0.80	0.20	0.30	0.70	0.95	0.68	0.07
	PC4	+	0.95	0.05	0.80	0.20	0.30	0.70	0.98	0.84	0.03
Resultado de la Política (O)	PR1	+	0.50	0.50	0.80	0.20	0.30	0.70	0.73	0.22	0.07
	PR2	+	0.73	0.27	0.80	0.20	0.30	0.70	0.88	0.44	0.15
	PR3	+	0.88	0.12	0.80	0.20	0.30	0.70	0.95	0.68	0.07
	PR4	+	0.95	0.05	0.80	0.20	0.30	0.70	0.98	0.84	0.03

Elaborado por la autora con base en Fontaine (2019, 129).

Para la puesta en agenda, las cuatro pruebas empíricas fueron positivas, por ende, se puede confirmar que la $p(h|e)$, es mayor que la $p(h)$.

Seguidamente se puede apreciar que el resultado de los instrumentos de la política (NATO) fue en aumento, es decir, para la entidad T, desde la primera prueba, la nodalidad presentó un 0,73, la autoridad un 0,88, el tesoro un 0,95 y la organización un 0,98. Para la entidad A se presentó también un aumento en los instrumentos, asimismo para las entidades B, C y R. en consecuencia, se puede afirmar que, dado el aumento constante en las pruebas, se puede confirmar que el nivel de confianza posterior aumentó a un 0,98. En definitiva, según los cálculos obtenidos de la formalización bayesiana, se confirma la hipótesis de investigación planteada.

Conclusiones

El presente trabajo de investigación ha tenido como objetivo estudiar la política pública sobre el fomento de la cultura y la educación emprendedora entre la juventud ecuatoriana a partir del programa Impulso Joven, durante el período 2017-2022. En concordancia, se ha hecho imprescindible abordar la relación entre Estado-política pública-programas de emprendimiento, ya que de esta manera se puede reconocer, en parte, la complejidad del proceso político relacionado con la cultura y la educación emprendedora ecuatoriana en el marco social juvenil. Este hecho ha implicado, además, poder analizar el éxito de la política pública relacionada al programa a través de la reconstitución de procesos, lo que ha permitido aplicar una perspectiva metodológica acorde con los intereses de la investigación.

Para dar respuesta al objetivo mencionado, se planteó como pregunta de orientación ¿por qué ha tenido éxito la política pública ecuatoriana de emprendimiento en el caso de Impulso Joven, durante el período 2017-2022?, lo que permite examinar la dinámica de mercado que le ofrece el Estado ecuatoriano al joven emprendedor, la necesidad de una agenda que incluya actividades para promover el estímulo de los noveles inversores y el desarrollo de los convenios interinstitucionales que fomentan las iniciativas de desarrollo.

A partir de la hipótesis planteada, en relación a cómo el gobierno nacional ha entregado créditos preferenciales para emprendimientos productivos y ha fomentado la participación emprendedora de la juventud, impartiendo formación mediante el acompañamiento técnico y legal, se ha logrado destacar el papel de los planes de acceso a la educación técnica y superior y a las políticas de posicionamiento que el gobierno nacional ha desarrollado en coordinación con otras instituciones como el MIES, BanEcuador, la Corporación Financiera Nacional y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

La consecución de los resultados, sujetos al objetivo planteado, respondió a un protocolo de investigación que se desarrolló siguiendo cinco pasos: 1: Teorización y operacionalización del mecanismo causal; 2: Diseño de pruebas empíricas; 3: Selección de casos; 4: análisis de Congruencia, y, 5: Estudio de caso a profundidad. De esta forma, la teoría del diseño realista de políticas públicas, en sintonía con la perspectiva metodológica enunciada, se ajustó al curso de la investigación, encontrando en el método de la reconstitución de procesos la base del enfoque investigativo. Eso dio como resultado una serie de evidencia que, al ser recabadas, encierran hoy un valor probatorio fundamental en relación con los aportes de la tesis.

Para este estudio, se logró recabar un total de las 80 evidencias del mecanismo causal, lo que constituye una posibilidad de análisis que aporta elementos que van más allá de los estudios precedentes, destacando la necesidad de pensar en las condiciones para que la juventud ecuatoriana pueda acceder a una capacitación a tono con sus proyectos, y tener acceso a una formación general y específica. Asimismo, analizar la importancia que tiene el fomento del trabajo cooperativo mediante estrategias de comunicación y fortalecimiento de programas que estimulen el empleo productivo y sostenible para los emprendedores. A ello se suma, el reconocimiento del valor y potencial del emprendedor a partir de sus destrezas y habilidades, entendidas como un capital que apuntala el éxito generacional para el país.

El estudio se afianzó en la necesidad de comprobar la relación entre política pública y la creación de emprendimientos. Las políticas públicas ecuatorianas encuentran en el marco de los emprendimientos un punto de apoyo para el desarrollo, ya que abre la posibilidad de aplicar de forma sistemática políticas con prospección adecuadas al contexto ecuatoriano. El éxito o fracaso de los emprendimientos, depende en gran medida de estas políticas y su actualización.

Las evidencias recolectadas en este estudio revaloran la documentación, planes, declaraciones, entrevistas y leyes dentro de una política pública para el emprendimiento, lo que, a su vez, permite reconocer el valor del Programa Impulso Joven. Un aspecto importante para considerar es que, en cada entidad del mecanismo causal, es decir, en la puesta en agenda, la planificación estratégica, la coordinación institucional, la interacción de políticas y los resultados, se lograron recolectar cuatro evidencias por cada instrumento. Esto da como resultado que se logró demostrar que la mencionada política de emprendimiento tuvo un alcance significativo y estuvo en consonancia con la hipótesis planteada.

Del mismo modo, la presente investigación respondió a su objetivo y estableció las preguntas orientadoras necesarias, asimismo, planteó y comprobó su hipótesis principal a partir de la aplicación de un enfoque teórico fundamentado en un diseño realista de políticas públicas, destacando la relevancia del método de la reconstitución de procesos y la búsqueda de los mecanismos causales. Esta perspectiva de investigación permite ahora aportar elementos a la discusión acerca de cómo explicar la importancia del valor probatorio de las evidencias, así como la importancia de que el gobierno vea el problema del emprendimiento en su amplitud

(proposiciones y contradicciones), destacando la importancia de los hallazgos de una posible agenda que optimice los instrumentos disponibles en el fortalecimiento de la organización.

Las evidencias recolectadas, validan la hipótesis del mecanismo causal y permiten comprobar la calidad de las evidencias. Lo observable a través de los instrumentos utilizados es que la política pública juega una responsabilidad en el fomento, implementación, sustento y efectividad en el Programa Impulso Joven, lo que la convierte en un factor de desarrollo sustancial en el marco de la realidad económica ecuatoriana.

La coordinación institucional e interinstitucional es clave para reconocer como se pueden integrar las acciones a partir de una planificación sistemática, logrando hacer seguimiento a los resultados y verificar los saltos cualitativos y cuantitativos de los proyectos en curso. Para este tipo de proyectos se requiere de la participación integral de los actores, desde el ciudadano hasta el Estado, así como a quienes entrelazan el circuito económico legal del emprendimiento. No cabe duda que el gobierno, la estructura financiera y las instituciones de formación o capacitación para el emprendimiento, juegan un papel esencial en este sentido, ya que permite analizar la importancia de la planeación y la organización, por lo que no solo se trata del financiamiento, sino de innovación tecno-científica que permita potenciar la cultura del emprendimiento.

Finalmente, es relevante señalar que efectivamente se encontraron algunas evidencias que mencionaban que el Programa Impulso Joven no había alcanzado las metas propuestas, sin embargo, fue mayor la cantidad de evidencia recabada que confirmaba el éxito de la implementación de dicho programa. Por ello, valdría la pena un futuro estudio por medio del cual se pueda medir el impacto que ha tenido el Programa Impulso Joven, con el fin de poder concluir si realmente ha logrado un alcance considerable, o, por el contrario, su implementación ha fracasado.

Referencias

- Abad Alvarado, Guillermo Roberto, Wilson Martinez Vizuete, y Soraya del Pilar Carranco Madrid. 2022. “Estrategias de emprendimiento durante la pandemia. Caso Ecuador”. *RECIMUNDO: Revista Científica de la Investigación y el Conocimiento* 6 (1): 173-81. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8873086>
- Aguirre, Julio Leonidas. 2017. “Mecanismos causales y process tracing. Una introducción”. *Revista SAAP* 11 (1): 1-9. <https://n9.cl/z1qit>
- Alianza para el Emprendimiento e Innovación. 2013. “¿Quiénes somos? AEI son las siglas de la Alianza para el emprendimiento e innovación del Ecuador”. *AEI (blog)*. 2013. <https://www.aei.ec/quienes-somos/>
- Alianza para el Emprendimiento e Innovación. 2014. *Ecuador, Un país emprendedor e innovador en 2020. Estrategia para desarrollar un Ecosistema de Emprendimiento e Innovación*. Ecuador: Alianza para el emprendimiento e Innovación. <https://n9.cl/yj9qc>
- Alianza para el Emprendimiento e Innovación. 2021. *la Estrategia Ecuador Emprendedor, Innovador y Sostenible 2030 (EEEIS 2030)*. Quito, Ecuador: AEI. <https://n9.cl/lcnk9>
- Arreaza, Adriana. 2021. “América Latina hacia la pospandemia: ¿otro punto de inflexión?” *Pensamiento iberoamericano* 11: 88-97. <https://n9.cl/sz3ft>
- Asamblea Nacional. 2008. *Constitución de la República del Ecuador. Decreto Legislativo 0*. Vol. Registro Oficial 449. <https://n9.cl/yefcs>
- Asamblea Nacional. 2010. *Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD*. <https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Asamblea Nacional. 2020. *Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación. Suplemento del Registro Oficial No. 151*.
- BanEcuador. 2019. “BanEcuador anunció línea de crédito Impulso Joven”. *BanEcuador (blog)*. 9 de febrero de 2019. <https://n9.cl/iylvh>
- BanEcuador B.P., dir. 2019. *Presentación de Línea de Crédito Impulso Joven*. <https://www.youtube.com/watch?v=C6MUptAX2pc>
- Bartesaghi, Ignacio, y Winfried Weck. 2022. *Los Efectos De La Digitalización, Inteligencia Artificial, Big Data E Industria 4.0 En El Trabajo De Las Pymes En Latinoamérica*. Universidad Católica del Uruguay: Konrad-Adenauer-Stiftung. <https://n9.cl/d39ni>
- Beach, Derek, y Rasmus Brun Pedersen. 2013. *Process-Tracing Methods. Foundations and Guidelines*. Estados Unidos: The University of Michigan Press.
- Beach, Derek, y Rasmus Brun Pedersen. 2016. *Causal case study methods foundations and Guidelines for comparing, matching, and tracing*. Estados Unidos: University of Michigan.
- Bennett, Andrew. 2006. “Stirring the Frequentist Pot with a Dash of Bayes”. *Political Analysis* 14 (3): 339-44. <http://www.jstor.org/stable/25791858>
- Bennett, Andrew. 2015. “Appendix: Disciplining our conjectures Systematizing process tracing with Bayesian”. En *Process tracing: from metaphor to analytic tool*, editado por Andrew Bennett y Jeffrey T. Checkel, 276-98. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bennett, Andrew, y Jeffrey T. Checkel. 2015. “Process tracing from philosophical roots to best practices and Introduction”. En *Process Tracing. From Metaphor to Analytic Tool*, editado por Andrew Bennett y Jeffrey T. Checkel, 3-38. Cambridge: Cambridge University Press.

- Birkland, Thomas. 2007. "Establecimiento de Agenda en Políticas Públicas". En *Manual de Análisis de Política pública Teoría, Política, y Métodos*, editado por Franco Fischer, Gerald Miller, y Mara Sidney, 189-250. Boca Raton: Taylor & Francis Group, LLC.
- Brady, Henry E. 2008. "Causation and Explanation in Social Science". En *The Oxford Handbook of Political Methodology*, editado por Janet M. Box-Steffensmeier, Henry E. Brady, y David Collier, 217-70. Nueva York: Universidad de Oxford. <https://n9.cl/32tqh>
- Bril-Mascarenhas, Tomas, Antoine Maillet, y Pierre-Louis Mayaux. 2017. "Process tracing. Inducción, deducción e inferencia causal". *Revista de ciencia política (Santiago)* 37 (3): 659-84. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2017000300659>
- Chávez Páez, Wendy. 2022. *Informe de política sobre el fomento de la resiliencia económica urbana durante la pandemia de COVID-19 y en el período pospandemia en Guayaquil (Ecuador)*. Santiago: CEPAL, ONU. <https://n9.cl/lv7ds>
- Collier, David. 2011. "Understanding Process Tracing". *PS: Political Science & Politics* 44 (4): 823-30. <https://doi.org/10.1017/S1049096511001429>
- Consejo de Igualdad Intergeneracional. 2018. "Se llevó a cabo Primer Encuentro Provincial Consejos Consultivos de Jóvenes en Manta". 15 de mayo de 2018. <https://n9.cl/bv2hk>
- Corporación Andina de Fomento. 2013. *Emprendimientos en América Latina: Desde la subsistencia hacia la transformación productiva*. Bogotá: CAF. <https://n9.cl/0a6on>
- Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS. 2019. "CONAFIPS impulsa Fondo de Garantía para la Economía Popular y Solidaria". 14 de febrero de 2019. <https://n9.cl/uc5upw>
- Cuarán Guerrero, Mireya Silvana, Betty Giomara Valle Fiallos, y Oswaldo Javier Torres Merlo. 2022. "Tendencias del emprendimiento joven: caso Emprende Joven Ecuador 2021". *Universidad y Sociedad* 14 (S2): 215-21. <https://n9.cl/ozk3r>
- Díaz Bretones, Francisco, y José María González González. 2005. "Comportamiento emprendedor e inmigración" XV (2): 85-101. <https://n9.cl/8t0ldr>
- Economía Solidaria. 2019. "IEPS compromete su apoyo para el fortalecimiento del emprendimiento joven en el Ecuador". 8 de febrero de 2019. <https://n9.cl/8l1rsf>
- Economía Solidaria. 2021. "Centro de Atención al Emprendedor (CAE)". 22 de diciembre de 2021. <https://www.economiasolidaria.gob.ec/cae-2/>
- Fontaine, Guillaume. 2015. *El análisis de las políticas públicas*. Anthropos y FLACSO-Ecuador.
- Fontaine, Guillaume. 2019. "Una aproximación realista al diseño de políticas públicas". *Cuadernos del CENDES* 36: 117-48.
- Fontaine, Guillaume. 2020. "Process tracing for comparative policy analysis: a realist approach". En *Handbook of Methods in Comparative Policy Analysis*, editado por Guy Peters y Guillaume Fontaine, 277-95. H Northampton: Edward Elgar Publishing.
- Fontaine, Guillaume. 2021. *Guía práctica de diseño de políticas públicas para el sector eléctrico. El caso ecuatoriano*. Quito: República del Ecuador.
- Fontaine, Guillaume. 2022. "Protocolo de Investigación". Departamento de Asuntos Públicos de FLACSO Ecuador.
- Fontaine, Guillaume, Cecilia Medrano Caviedes, y Iván Narváez. 2020. *The Politics of Public Accountability: Policy Design in Latin American Oil Exporting Countries*. International Series on Public Policy. Cham: Springer International Publishing. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-28995-9>
- Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. 2017. *La financiación de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de los mercados de capitales en Iberoamérica*. Madrid: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV). <https://n9.cl/m6qrt>

- Gobierno del Ecuador. 2023. “Misión Impulso Joven”. Gubernamental. Gobierno del Ecuador. 2023. <https://www.infancia.gob.ec/objetivos-y-metas-2/>
- Grupo Faro. 2019. *Informe de avance a la política pública de Emprendimiento*. Quito, Ecuador: Grupo Faro. <https://n9.cl/8i5sw>
- Heller, Lidia. 2010. *Mujeres emprendedoras en América Latina y el Caribe: realidades, obstáculos y desafíos*. Santiago de Chile: CEPAL, División de Asuntos de Género. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5818>
- Hernández Sampieri, Roberto, Carlos Fernández Collado, y Pilar Baptista Lucio. 2014. *Metodología de la investigación*. España: McGraw Hill España. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=775008>
- Hood, Christopher C. 1983. *The Tools of Government*. Londres: Macmillan Education UK. <https://doi.org/10.1007/978-1-349-17169-9>
- Hurtado Briceño, Alberto José, ed. 2021. *La pospandemia y políticas públicas para enfrentarla*. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. <http://dx.doi.org/10.16925/9789587603408>
- J. Ács, Zoltán, László Szerb, Esteban Lafuente, y Gábor Márkus. 2019. *The Global Entrepreneurship Index*. Washington, D.C.: The Global Entrepreneurship and Development Institute. <http://thegedi.org/downloads/>
- Lederman, Daniel, Julián Messina, Samuel Pienknagura, y Jamele Rigoli. 2014. *El emprendimiento en América Latina. Muchas empresas y poca innovación*. Washington DC.: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial.
- Melguizo, Ángel, y Annalisa Primi. 2017. “Emprender para crecer más y mejor”. *OECD Development Centre Studies*, 104-19. <https://n9.cl/p8pky>
- Menéndez, Teresa. 2022. “Pichincha y Guayas son las provincias con más emprendedoras en el país”. *Primicias*, 22 de mayo de 2022, sec. Economía. <https://n9.cl/i43ny>
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. 2019. “Joven Rural, estrategia que promueve el MAG para el desarrollo del emprendimiento joven en las zonas rurales”. Gubernamental. Ministerio de Agricultura y Ganadería. 30 de agosto de 2019. <https://n9.cl/rqs24a>
- Ministerio de Educación, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, y Ministerio del Trabajo. 2021. *Plan Nacional de Educación y Formación Técnica y Profesional*. Quito: Ministerio de Educación. <https://n9.cl/ebw5w0>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. 2017a. “Jóvenes participan de Festival de la Juventud junto al Ministro Iván Espinel en Los Ríos”. 7 de agosto de 2017. <https://n9.cl/30hqv>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. 2017b. “Secretaría de Juventudes potenciará la inclusión económica y social de los jóvenes ecuatorianos”. 14 de agosto de 2017. <https://n9.cl/il1bo>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. 2018. “Impulso Joven fomenta la participación y formación emprendedora de la juventud”. Gubernamental. Ministerio de Inclusión Económica y Social. 11 de junio de 2018. <https://n9.cl/00emj>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. 2022. “MIES promueve la empleabilidad de jóvenes con el programa impulso joven”. Ministerio de Inclusión Económica y Social. 11 de marzo de 2022. <https://n9.cl/op1wj>
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. 2020. “Emisión de Registro Nacional de Emprendimiento”. 2020. <https://n9.cl/drexig>
- Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca. 2021. “Consejo Nacional de Competitividad, Emprendimiento e Innovación consolidó su estructura y proyectó su gestión”. 12 de julio de 2021. <https://n9.cl/53zpg>
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. 2022. “Registro Nacional de Emprendedores”. 2022. https://servicios.produccion.gob.ec/site_rne/rne.html

- Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca. 2022. “Ecuador cuenta con la Guía Nacional de Emprendimiento – Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca”. Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca. 27 de abril de 2022. <https://n9.cl/0dte5>
- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. 2019. “Los Infocentros son parte fundamental de la Ruta Impulso Joven”. 8 de febrero de 2019. <https://n9.cl/ew0ttl>
- Ministerio de Trabajo. 2022. “Ficha informativa de proyecto 2021”. <https://n9.cl/clpmp4>
- Ministerio del Trabajo. 2018. *Proyecto Empleo Joven. Contrato Juvenil*. Quito, Ecuador: Ministerio del Trabajo. <https://n9.cl/5qc77>
- Ministerio del Trabajo. 2020a. *Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-223. Directrices para regular el régimen especial de contratación para el acceso de jóvenes al mercado laboral e incentivos a su formación*. <https://n9.cl/co5vh>
- Ministerio del Trabajo. 2020b. *Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-222*. <https://n9.cl/yayas>
- Ministerio del Trabajo. 2021. “Ficha Informativa de Proyecto 2021. Creación del Proyecto Mi Primer Empleo”. <https://n9.cl/e6dr6>
- Ministerio del Trabajo. 2022. “Sistema Único de Trabajo”. 2022. <https://sut.trabajo.gob.ec/>
- Ministerio del Trabajo. 2023. “Acuerdo de responsabilidad por el uso de medios y servicios electrónicos del SUT”. 2023. <https://n9.cl/3unkh>
- Mora Pacheco, Pedro. 2018. “Revisión de políticas públicas y emprendimientos en países desarrollados, de América latina y el Ecuador” *ACORDES*, 8: 81-110. <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/acordes/article/view/2351>
- Mora Pacheco, Pedro Fabián. 2019. “Emprendimientos sociales en la provincia de Azuay-Ecuador y políticas públicas: estudio de casos”. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=248658>
- Moreno Garcés, Lenín. 2017. “Lanzamiento del Proyecto Impulso Joven”. Discurso político, Quito, agosto 14. <https://n9.cl/8c9s4>
- Oficina para América Latina y el Caribe del IPE UNESCO. 2015. “¿Qué es SITEAL?” SITEAL. https://siteal.iiep.unesco.org/acerca_de
- Oficina para América Latina y el Caribe del IPE UNESCO. 2022. *Documento Eje. Educación y formación técnica y profesional*. UNESCO. https://siteal.iiep.unesco.org/eje/educacion_y_formacion_tecnica_y_profesional
- ONU Mujeres. 2022. “Emprender y compartir. Mujeres jóvenes construyen su futuro con más herramientas y conocimientos”. ONU Mujeres – Ecuador. 19 de julio de 2022. <https://n9.cl/0fsrvc>
- Organización Internacional del Trabajo. 2013. *El desafío de la promoción de empresas sostenibles en América Latina y el Caribe: un análisis regional comparativo*. Lima: OIT/ACTEMP, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Organización Internacional del Trabajo. 2021. “Más de 400 jóvenes concluyeron Programa de Empleabilidad y Emprendimiento Juvenil en Ecuador”. Noticia. 16 de diciembre de 2021. http://www.ilo.org/lima/sala-de-prensa/WCMS_833499/lang--es/index.htm
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y Corporación Andina de Fomento. 2016. *Perspectivas económicas de América Latina 2017. Juventud, competencias y emprendimiento*. Paris: OECD Publishing. <https://n9.cl/z2ucyz>
- Pérez Sáenz, R. (2018). *Educación en emprendimiento y la cultura emprendedora de los estudiantes de las Facultades de Ciencias Económicas y de Economía y Negocios de la Universidad de Cartagena y la Universidad Tecnológica de Bolívar 2006-2015*. Universidad de Cartagena.

- Peters B, Guy, y Guillaume Fontaine. 2020. "Introduction to the Handbook of Research Methods and Applications in Comparative Policy Analysis". En *Handbook of Research Methods and Applications in Comparative Policy Analysis*, editado por Guy Peters y Guillaume Fontaine, 1-19. Cheltenham, Northampton: Edward Elgar Publishing Limited.
- Presidencia de la República del Ecuador. 2020. *Reglamento General a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación. Decreto Ejecutivo 1113*. Vol. Registro Oficial Suplemento 260. <https://n9.cl/6yc36>
- Presidencia de la República, y Ministerio del Trabajo. 2021. *Nuevas modalidades contractuales. Incentivando el empleo*. Quito: Ministerio del Trabajo. <https://n9.cl/f311e>
- Quispe Fernandez, Gabith Miriam; Delgado Ayaviri, Ronald; Ayaviri Nina, Dante; Maldonado Núñez, Alba Isabel. 2022. "Competencias emprendedoras para generar una cultura de emprendimiento en la educación superior". *Revista de Ciencias Sociales* (Ve), 28, 6, Universidad del Zulia, <https://n9.cl/s3ike2>
- Schneider, Carsten Q., y Ingo Rohlfing. 2013. "Combining QCA and Process Tracing in Set-Theoretic Multi-Method Research". *Sociological Methods & Research* 42 (4): 559-97. <https://doi.org/10.1177/0049124113481341>
- Schneider, Carsten Q, y Claudius Wagemann. 2012. *Set-theoretic methods for the social sciences: a guide to qualitative comparative analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. 2014. "¿Ya postulaste en Banco de Ideas?" 1 de diciembre de 2014. <https://n9.cl/9a9cxz>
- Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. 2017. "Lenín Moreno pone en marcha Impulso Joven". Gobierno del Ecuador. 14 de agosto de 2017. <https://n9.cl/lpy3u>
- Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. 2019. "Presidente Lenín Moreno compartió experiencias con jóvenes emprendedores que solicitaron crédito 'Impulso Joven'". 31 de agosto de 2019. <https://n9.cl/e4kpxb>
- Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida. 2018. *Toda una Vida. Intervención Emblemática Misión Impulso Joven*. Quito, Ecuador: Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida. https://siteal.iep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11040.pdf
- Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales. 2018. *Agenda Nacional de Capacitación 2018-2021*. Quito: SETEC. <https://n9.cl/in5cv>
- Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. 2017. "Misión Impulso Joven". 30 de julio de 2017. <https://www.infancia.gob.ec/objetivos-y-metas-2/>
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. 2016. *Experiencias recientes sobre programas de emprendimiento e incubadoras de empresas en América Latina y el Caribe: Hacia la creación de una economía impulsada por el emprendimiento*. Bridgetown, Barbados: SELA. <https://n9.cl/fkmro>
- Sparano Rada, Humberto. 2014. "Emprendimiento en América Latina y su impacto en la gestión de proyectos". *Revista Di-mensión Empresarial* 12 (2): 95-106. <http://www.scielo.org.co/pdf/diem/v12n2/v12n2a08.pdf>.
- Subirats, Joan, Peter Knoepfel, Corinne Larrue, y Frederic Varonne. 2008. *Análisis y gestión de políticas públicas*. 1ra edición. Barcelona: Editorial Ariel.
- Toalombo Yugse, Holger Edison, Diana Morales Urrutia, y Pilar Lorena Rivera Badillo. 2020. "Políticas públicas de apoyo a emprendimientos incubados en Ecuador". *Revista UNIANDÉS Episteme* 7 (1): 72-85. <https://n9.cl/rto31>
- Tobar. 2018. *Informe sobre avances de las propuestas de emprendimiento para el primer año de gobierno*. Quito: Grupo Faro.

- Useche-Aguirre, María Cristina, Morela Josefina Pereira-Burgos, y Christian Andrés Barragán-Ramírez. 2021. “Retos y desafíos del emprendimiento ecuatoriano, trascendiendo a la pospandemia”. *Retos* 11 (22): 271-86. <https://n9.cl/qnaos>
- Vélez, Yestin. 2019. “MIPROLab”. *Emprendimiento Ecuador* (blog). marzo de 2019. <http://emprendimiento.ec/apoyo/miprolab/>
- Vicepresidencia de la República del Ecuador. 2019. “Beneficiarios de créditos de BanEcuador muestran sus emprendimientos al Vicepresidente”. 2 de mayo de 2019. <https://n9.cl/zlxn1>
- Zurita Toscano, Carlos Mauricio. 2020. “Políticas públicas y su impacto en el emprendimiento en la ciudad de Santo Domingo”. *Uniandes*, 1-20. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11841>

Anexos

Anexo 1. Lista de evidencias y fuentes

Entidad	N°	Evidencia encontrada	Fuente	
Puesta en Agenda (T)	E1	Primer Encuentro Provincial Consejos Consultivos de Jóvenes en Manta	https://www.igualdad.gob.ec/se-llevo-a-cabo-primer-encuentro-provincial-consejos-consultivos-de-jovenes-en-manta/	
	E2	Primera Plataforma “Impulso Joven”	https://www.inclusion.gob.ec/impulso-joven-fomenta-la-participacion-y-formacion-emprededora-de-la-juventud/	
	E3	IEPS compromete su apoyo para el fortalecimiento del emprendimiento joven en el Ecuador	https://www.economiasolidaria.gob.ec/?s=IEPS+compromete+su+apoyo+para+el+fortalecimiento+del+emprendimiento+joven+en+el+Ecuador	
	E4	Los Infocentros son parte fundamental de la Ruta Impulso Joven	https://www.telecomunicaciones.gob.ec/los-infocentros-son-parte-fundamental-de-la-ruta-impulso-joven/	
	E5	Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD	https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf	
	E6	Constitución de la República del Ecuador	https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf	
	E7	Festival de la Juventud	https://www.inclusion.gob.ec/jovenes-participan-de-festival-de-la-juventud-junto-al-ministro-ivan-espinel-en-los-rios/	
	E8	Lanzamiento del Proyecto “Impulso Joven”	https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/08/2017.08.14-LANZAMIENTO-DE-IMPULSO-JOVEN-1.docx	
	E9	Secretaría de Juventudes potenciará la inclusión económica y social de los jóvenes ecuatorianos	https://www.inclusion.gob.ec/secretaria-de-juventudes-potenciara-la-inclusion-economica-y-social-de-los-jovenes-ecuatorianos/	
	E10	Lenín Moreno pone en marcha "Impulso Joven"	https://www.comunicacion.gob.ec/Lenin-moreno-pone-en-marcha-impulso-joven/	
	E11	Primera Plataforma “Impulso Joven”	https://www.inclusion.gob.ec/impulso-joven-fomenta-la-participacion-y-formacion-emprededora-de-la-juventud/	
	E12	IEPS compromete su apoyo para el fortalecimiento del emprendimiento joven en el Ecuador	https://www.economiasolidaria.gob.ec/?s=IEPS+compromete+su+apoyo+para+el+fortalecimiento+del+emprendimiento+joven+en+el+Ecuador	
	E13	Festival de la Juventud	https://www.inclusion.gob.ec/jovenes-participan-de-festival-de-la-juventud-junto-al-ministro-ivan-espinel-en-los-rios/	
	E14	Lanzamiento del Proyecto “Impulso Joven	https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/08/2017.08.14-LANZAMIENTO-DE-IMPULSO-JOVEN-1.docx	
	Planificación estratégica (A)	E17	Secretaría de Juventudes potenciará la inclusión económica y social de los jóvenes ecuatorianos.	https://www.inclusion.gob.ec/secretaria-de-juventudes-potenciara-la-inclusion-economica-y-social-de-los-jovenes-ecuatorianos/
		E18	Presentación de Línea de Crédito Impulso Joven BanEcuador	https://www.youtube.com/watch?v=C6MUptAX2pc
E19		Misión Impulso Joven.	https://www.infancia.gob.ec/objetivos-y-metas-2/	

	E2 0	MIPROLab.	https://emprendimiento.ec/apoyo/miprolab/
	E2 1	Lenín Moreno pone en marcha “Impulso Joven”	https://www.comunicacion.gob.ec/Lenín-moreno-pone-en-marcha-impulso-joven/
	E2 2	Toda una Vida. Intervención Emblemática Misión Impulso Joven	https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11040.pdf
	E2 3	Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación	https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Documento_LEY-ORGANICA-EMPREDIMIENTO-INNOVACION.pdf
	E2 4	Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-223.	https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/2020-Acuerdo-Ministerial-Nro.-MDT-2020-2223.pdf?x42051
	E2 5	“Ruta Impulso Joven”	https://www.telecomunicaciones.gob.ec/los-infocentros-son-parte-fundamental-de-la-ruta-impulso-joven/
	E2 6	BanEcuador anunció línea de crédito Impulso Joven	https://www.banecuador.fin.ec/2019/02/08/banecuador-anuncio-linea-de-credito-impulso-joven/
	E2 7	Toda una Vida. Intervención Emblemática Misión Impulso Joven	https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11040.pdf
	E2 8	Presidente Lenín Moreno compartió experiencias con jóvenes emprendedores que solicitaron crédito ‘Impulso Joven’	http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:w5yO8ZGe8VkJ:https://www.comunicacion.gob.ec/presidente-Lenín-moreno-compartio-experiencias-con-jovenes-emprendedores-que-solicitaron-credito-impulso-joven/&client=firefox-b-d&hl=es&gl=ec&strip=0&vwsrc=0
	E2 9	La Secretaría Técnica de Juventudes (SETEJU), a través de la “Ruta Impulso Joven”.	https://www.telecomunicaciones.gob.ec/los-infocentros-son-parte-fundamental-de-la-ruta-impulso-joven/
	E3 0	Lenín Moreno pone en marcha "Impulso Joven"	https://www.comunicacion.gob.ec/Lenín-moreno-pone-en-marcha-impulso-joven/
	E3 1	Toda una Vida. Intervención Emblemática Misión Impulso Joven	https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11040.pdf
	E3 2	IEPS compromete su apoyo para el fortalecimiento del emprendimiento joven en el Ecuador.	https://www.economiasolidaria.gob.ec/ieps-compromete-su-apoyo-para-el-fortalecimiento-del-emprendimiento-joven-en-el-ecuador/
Coordinación institucional (B)	E3 3	Alianza para el emprendimiento e innovación del Ecuador	https://www.aei.ec/quienes-somos/
	E3 4	Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina. Observatorio regional de políticas de educación.	https://siteal.iiep.unesco.org/acerca_de
	E3 5	Reglamento General a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación	https://epico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/12/REGLAMENTO-GENERAL-LEY-ORGANICA-EMPREDIMIENTO-E-INNOVACION.pdf
	E3 6	Centro de Atención al Emprendedor	https://www.economiasolidaria.gob.ec/cae-2/
	E3 7	Alianza para el emprendimiento e innovación del Ecuador	https://www.aei.ec/quienes-somos/
	E3 8	Proyecto Empleo Joven. Contrato Juvenil	https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2022/09/documento_empleo_joven0840363001662403381.pdf
	E3 9	Estrategia Ecuador Emprendedor, Innovador y Sostenible 2030 (EEEIS 2030)	https://deldichoalhecho.ecuador-decide.org/wp-content/uploads/2018/06/Informe100diasEmprendimiento.pdf

	E4 0	Proyecto "Empleo Joven". Ficha informativa de proyecto 2021	_https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/2021_Empleo-joven-Project_Highlights_2021_9_3.pdf
	E4 1	Alianza para el emprendimiento e innovación del Ecuador	https://www.aei.ec/quienes-somos/
	E4 2	Proyecto Empleo Joven. Contrato Juvenil.	https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2022/09/documento_empleo_joven0840363001662403381.pdf
	E4 3	Agenda Nacional de Capacitación 2018-2021.	https://amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/agenda-nacional-de-capacitacion-2018-2021-1-2.pdf
	E4 4	Proyecto "Mi Primer Empleo"	https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/08/INFORME-MPE-JULIO-2021.pdf
	E4 5	Alianza para el emprendimiento e innovación del Ecuador	https://www.aei.ec/quienes-somos/
	E4 6	Reglamento General a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación	https://epico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/12/REGLAMENTO-GENERAL-LEY-ORGANICA-EMPREDIMIENTO-E-INNOVACION.pdf
	E4 7	Proyecto Empleo Joven. Contrato Juvenil	https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2022/09/documento_empleo_joven0840363001662403381.pdf
	E4 8	Informe de avance a la política pública de Emprendimiento (2019)	https://deldichoalhecho.ecuador-decide.org/wp-content/uploads/2019/04/Emprendimiento.pdf
Interacción de las políticas (C)	E4 9	MIES promueve la empleabilidad de jóvenes con el Programa Impulso Joven	https://www.inclusion.gob.ec/mies-promueve-la-empleabilidad-de-jovenes-con-el-programa-impulso-joven/
	E5 0	Registro Nacional de Emprendedores.	https://servicios.produccion.gob.ec/site_rne/rne.html
	E5 1	Sistema Único de Trabajo.	https://sut.trabajo.gob.ec/
	E5 2	Acuerdo de responsabilidad por el uso de medios y servicios electrónicos del SUT	https://sut.trabajo.gob.ec/mrl/contratos/acuerdoFrm.xhtml
	E5 3	Nuevas modalidades contractuales. Incentivando el empleo	https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/05/ModalidadesContractuales_V4.pdf
	E5 4	Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-222	https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/2020-Acuerdo-Ministerial-Nro.-MDT-2020-2223.pdf?x42051
	E5 5	Reglamento General a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación	https://epico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/12/REGLAMENTO-GENERAL-LEY-ORGANICA-EMPREDIMIENTO-E-INNOVACION.pdf
	E5 6	ACUERDO MINISTERIAL No. MDT-2020-223	https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/2020-Acuerdo-Ministerial-Nro.-MDT-2020-2223.pdf?x42051
	E5 7	Fondo de Garantía para la Economía Popular y Solidaria	https://www.finanzaspopulares.gob.ec/conafips-impulsa-fondo-de-garantia-para-la-economia-popular-y-solidaria/
	E5 8	Informe de avance a la política pública de emprendimiento	https://deldichoalhecho.ecuador-decide.org/wp-content/uploads/2019/04/Emprendimiento.pdf
	E5 9	Reglamento General a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación	https://epico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/12/REGLAMENTO-GENERAL-

		LEY-ORGANICA-EMPREDIMIENTO-E-INNOVACION.pdf	
E60	Banco de Ideas	https://www.educacionsuperior.gob.ec/ya-postulaste-en-banco-de-ideas/	
E61	Informe sobre avances de las propuestas de emprendimiento para el primer año de gobierno.	https://deldichoalhecho.ecuador-decide.org/wp-content/uploads/2018/06/Informe100diasEmprendimiento.pdf	
E62	Proyecto Empleo Joven. Contrato Juvenil	https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2022/09/documento_empleo_joven0840363001662403381.pdf	
E63	Estrategia Ecuador Emprendedor, Innovador y Sostenible 2030 (EEEIS 2030)	https://ekosnegocios.com/articulo/la-estrategia-ecuador-emprendedor-innovador-y-sostenible-2030-apuesta-a-la-reactivacion-economica-del-pais	
E64	MIES promueve la empleabilidad de jóvenes con el Programa Impulso Joven	https://www.inclusion.gob.ec/mies-promueve-la-empleabilidad-de-jovenes-con-el-programa-impulso-joven/	
Resultado de la política (R)	E65	Emisión de Registro Nacional de Emprendimiento	https://www.gob.ec/mpceip/tramites/emision-registro-nacional-emprendimiento
	E66	MIES promueve la empleabilidad de jóvenes con el Programa Impulso Joven	https://www.inclusion.gob.ec/mies-promueve-la-empleabilidad-de-jovenes-con-el-programa-impulso-joven/
	E67	Acuerdo de aceptación uso medios electrónicos SUT	https://www.youtube.com/watch?v=Q92Nlwh4U5o&t=35s
	E68	Banco de Ideas	http://www.bancodeideas.gob.ec/site/como-funciona#section1
	E69	Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-222	https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/2020-Acuerdo-Ministerial-Nro.-MDT-2020-2223.pdf?x42051
	E70	Consejo Nacional de Competitividad, Emprendimiento e Innovación	https://www.produccion.gob.ec/consejo-nacional-de-competitividad-emprendimiento-e-innovacion-consolido-su-estructura-y-proyecto-su-gestion/
	E71	Proyecto "Mi Primer Empleo"	https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/08/INFORME-MPE-JULIO-2021.pdf
	E72	Plan Nacional de Educación y Formación Técnica y Profesional	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/03/Plan-Nacional-de-Educacion-y-Formacion-Tecnica-y-Profesional.pdf
	E73	Fondo de Garantía para la Economía Popular y Solidaria	https://www.finanzaspopulares.gob.ec/conafips-impulsa-fondo-de-garantia-para-la-economia-popular-y-solidaria/#search
	E74	BanEcuador anunció línea de crédito Impulso Joven	https://www.banecuador.fin.ec/2019/02/08/banecuador-anuncio-linea-de-credito-impulso-joven/
	E75	Informe sobre avances de las propuestas de emprendimiento para el primer año de gobierno (2018)	https://deldichoalhecho.ecuador-decide.org/wp-content/uploads/2018/06/Informe100diasEmprendimiento.pdf
	E76	Beneficiarios de créditos de BanEcuador muestran sus emprendimientos al vicepresidente	https://www.vicepresidencia.gob.ec/beneficiarios-de-creditos-de-banecuador-muestran-sus-emprendimientos-al-vicepresidente/
	E77	Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-222. Expedir las directrices que regulen el contrato de Emprendimiento	https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/2020-Acuerdo-Ministerial-Nro.-MDT-2020-2223.pdf?x42051
	E78	Consejo Nacional de Competitividad, Emprendimiento e Innovación consolidó su estructura y proyectó su gestión	https://www.produccion.gob.ec/consejo-nacional-de-competitividad-emprendimiento-e-innovacion-consolido-su-estructura-y-proyecto-su-gestion/

E7 9	Proyecto "Mi Primer Empleo"	https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/08/INFORME-MPE-JULIO-2021.pdf
E8 0	Documento Eje. Educación y formación técnica y profesional	https://siteal.iiep.unesco.org/eje/educacion_y_formacion_tecnica_y_profesional